

ING. LÓPEZ CASTILLO JHON ANTONY

CIP-236053

CALLE CONQUISTA 1491 URB. URRUNAGA- JOSE L. ORTIZ- CHICLAYO

Celular: 978076894 - 910201876

Email: jhonlopez1574@gmail.com



Objetivo Principal:

Brindar a la empresa o institución en que me encuentre toda mi capacidad productiva obtenida por medio de mis estudios culminados en la carrera de Ing. Agrícola, experimentando nuevos retos de trabajo, cumplimiento de metas y resultados; y lo más importante trabajar en forma coordinada, eficaz y bajo presión.

Presentación Personal:

Me considero como un joven creativo, audaz, sociable, de sólidos principios morales, dinámicos y eficientes con un alto grado de responsabilidad y principios éticos.

Estoy **dispuesto** y tengo la **capacidad necesaria** para trabajar en cualquier área o función que se me asigne con el interés de seguir aprendiendo y creciendo como trabajador y como persona.

Disponibilidad: Inmediata

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento	:	11-02-1992
Lugar de Nacimiento	:	Dpto. Lambayeque – Prov. Chiclayo
Nacionalidad	:	Peruano
Edad	:	33
D.N.I.	:	47598659
Licencia de Conducir	:	C47598659 AIIB
Estado Civil	:	Comprometido

ESTUDIOS REALIZADOS

Educación primaria	:	I.E.P. “Nuestro Patrón San Agustín” – Chiclayo (1998-2003)
Educación secundaria	:	I.E. “Augusto Salazar Bondy” – Chiclayo (2004-2008)
Educación superior	:	UNIVERSIDAD “NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO”

INGENIERIA AGRÍCOLA

UNIVERSIDAD “SEÑOR DE SIPÁN”

INGENIERÍA CIVIL – BACHILLER

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Computación : ofimática Nivel Intermedio

Idiomas : español, Lengua materna
Inglés a nivel básico

EXPERIENCIA LABORAL - GENERAL

EXPERIENCIA ING. LÓPEZ CASTILLO JHON ANTONY							
N°	DESCRIPCION SERVICIO / OBRA / SUPERVISION	TIPO	CARGO	ENTIDAD / CONTRATISTA	PERIODO		DURACION (en D.C.)
					INICIO	FIN	
1	"PAVIMENTACIÓN DEL PUEBLO JOVEN ZAMORA – PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE"	EJECUCIÓN - OBRA PAVIMENTACIÓN	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	JMA Constructora y Servicios Generales S.R.L. - Privado	15/06/14	25/10/14	133
2	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA QUEBRADA PACHERREZ, SECTOR PACHERREZ- CABALLO BLANCO, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	FORMULACION - PROYECTO HIDRAULICO	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	Consorcio Pacherrez - Privado	05/11/14	15/01/15	72
3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LAGUNAS, SEQUIÓN Y ARBOLSOL, DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	FORMULACION - PROYECTO HIDRAULICO	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	Consorcio San Pedro - Privado	05/02/15	15/05/15	100
4	"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CASCO URBANO, DISTRITO PUCALÁ – PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"	EJECUCION - OBRA HIDRÁULICA	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	Consorcio Santa Rosa - Privado	31/01/15	10/06/16	497
5	"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO MESONES MURO, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERREÑAFE – LAMBAYEQUE"	EJECUCION - OBRA PAVIMENTACION	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	Consorcio Atenea - Privado	15/11/16	28/09/17	318
6	ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS	FORMULACION - GESTIÓN	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	Municipalidad Distrital Manuel Antonio Mesones Muro	21/03/18	20/06/18	92
7	"INSTALACIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN LA UNMSM"	EJECUCION - OBRA EDIFICACIÓN	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	CONSORCIO SMO - PRIVADO	26/12/18	23/03/19	88
8	"SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO EN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EL PADRE DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE"	SUPERVISION - OBRA HIDRÁULICA	PERSONAL TECNICO EN APOYO A SUPERVISION	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LAMBAYEQUE	22/07/19	21/08/19	30
9	"SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO EN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EL PADRE DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE"	SUPERVISION - OBRA HIDRÁULICA	PERSONAL TECNICO EN APOYO A SUPERVISION	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LAMBAYEQUE	09/09/19	09/10/19	30
10	"SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO EN APOYO AL RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DENOMINADO: REHABILITACIÓN PARCIAL DE DIQUE DE ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION BOCATOMA HUACA LA CRUZ - RIO LA LECHE - ILLIMO"	SUPERVISION - OBRA HIDRÁULICA	PERSONAL TECNICO EN APOYO A SUPERVISION	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LAMBAYEQUE	25/09/19	01/11/19	37
11	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA – LA VIÑA – LA REPRESA – EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"	EJECUCIÓN - OBRA PAVIMENTACIÓN -CAMINOS	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	CONIESA EIRL - PRIVADO	01/11/19	30/09/20	335
12	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LOS JIRONES: BOLOGNESI CDRAS DEL 02 AL 03; SAN MARTIN CDRAS DEL 02 AL 04; QUIÑONES CDRAS 02, 04 Y 05; SIMON BOLIVAR CDRAS DEL 01 AL 06; HUALLAGA CDRAS DEL 01 AL 06; JOSE OLAYA CUADRA 04; LIMA CDRAS 04 Y 05; COMERCIO CDRAS 05 Y 06, EN LA LOCALIDAD DE CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN"	EJECUCIÓN - PAVIMENTO - OBRAS HIDRÁULICAS	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	CONSORCIO VIAL ROMERO - PRIVADO	20/10/20	10/07/21	264
13	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN 08 DE OCTUBRE Y CALLE SAN RAMÓN DE LA U.V. SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	EJECUCION - OBRA PAVIMENTACION	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	02/08/21	29/11/21	120

[illegible]

EXPERIENCIA LABORAL – ESPECIFICA OBRAS HIDRÁULICAS – MOVIMIENTO DE TIERRAS

EXPERIENCIA ING. LÓPEZ CASTILLO JHON ANTONY - ESPECÍFICA OBRAS HIDRÁULICAS - MOVIMIENTO DE TIERRAS							
N°	DESCRIPCION SERVICIO / OBRA / SUPERVISION	TIPO	CARGO	ENTIDAD / CONTRATISTA	PERIODO		DURACION (en D.C.)
					INICIO	FIN	
1	"PAVIMENTACIÓN DEL PUEBLO JOVEN ZAMORA – PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE"	EJECUCIÓN - OBRA PAVIMENTACIÓN	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	JMA Constructora y Servicios Generales S.R.L. - Privado	15/06/14	25/10/14	133
2	"MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CASCO URBANO, DISTRITO PUCALÁ – PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE"	EJECUCION - OBRA HIDRÁULICA	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	Consortio Santa Rosa - Privado	31/01/15	10/06/16	497
3	"MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CERCADO MESONES MURO, DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERRENAFE – LAMBAYEQUE"	EJECUCION - OBRA PAVIMENTACION	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	Consortio Atenea - Privado	15/11/16	28/09/17	318
4	"INSTALACIÓN DEL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA EN LA UNMSM"	EJECUCION - OBRA EDIFICACIÓN	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	CONSORCIO SMO - PRIVADO	26/12/18	23/03/19	88
5	"SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO EN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EL PADRE DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE"	SUPERVISION - OBRA HIDRÁULICA	PERSONAL TECNICO EN APOYO A SUPERVISION	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LAMBAYEQUE	22/07/19	21/08/19	30
6	"SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO EN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EL PADRE DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE"	SUPERVISION - OBRA HIDRÁULICA	PERSONAL TECNICO EN APOYO A SUPERVISION	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LAMBAYEQUE	09/09/19	09/10/19	30
7	"SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO EN APOYO AL RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DENOMINADO: REHABILITACIÓN PARCIAL DE DIQUE DE ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION BOCATOMA HUACA LA CRUZ - RIO LA LECHE - ILLIMO"	SUPERVISION - OBRA HIDRÁULICA	PERSONAL TECNICO EN APOYO A SUPERVISION	GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LAMBAYEQUE	25/09/19	01/11/19	37
8	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA – LA VIÑA – LA REPRESA – EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"	EJECUCIÓN - OBRA PAVIMENTACIÓN - CAMINOS	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	CONIESA EIRL - PRIVADO	01/11/19	30/09/20	335
9	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LOS JIRONES: BOLOGNESI CDRAS DEL 02 AL 03; SAN MARTIN CDRAS DEL 02 AL 04; QUIÑONES CDRAS 02, 04 Y 05; SIMON BOLIVAR CDRAS DEL 01 AL 06; HUALLAGA CDRAS DEL 01 AL 06; JOSE OLAYA CUADRA 04; LIMA CDRAS 04 Y 05; COMERCIO CDRAS 05 Y 06, EN LA LOCALIDAD DE CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN"	EJECUCIÓN - PAVIMENTO - OBRAS HIDRÁULICAS	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	CONSORCIO VIAL ROMERO - PRIVADO	20/10/20	10/07/21	264
10	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN 08 DE OCTUBRE Y CALLE SAN RAMÓN DE LA U.V. SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	EJECUCION - OBRA PAVIMENTACION	RESPONSABLE EN PRODUCCIÓN - ASISTENCIA TÉCNICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	02/08/21	29/11/21	120

11	“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADQUISICION DE AREA VERDES; RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS SAMAME CACERES DISTRITO DE FERREÑAFE PROVINCIA DE FERREÑAFE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE ”	EJECUCION - OBRA HIDRAULICA	RESIDENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	01/12/21	13/04/22	134
12	“CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL (LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE RANRACANCHA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC” CUI 2502228 ACTIVIDAD VERDEPUQUIO-3 - APU7-2020-Q2.- ACTIVIDAD PEDROWACHANA-1 - APU7-2020-Q3.	EJECUCION - OBRA HIDRAULICA	RESIDENTE	MIDAGRI - FONDO SIERRA AZUL	19/05/22	10/09/22	115
13	CONSTRUCCIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL PROYECTO URBANIZACIÓN LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ETAPA 01 - CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO ELEVADO DE 700m3 PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ETAPA 01.	EJECUCION - OBRA HIDRAULICA	RESIDENTE	DCC - CONTRATISTAS GENERALES SAC	02/01/23	24/07/23	204
14	SERVICIO DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA ATENDER LAS TAREAS TÉCNICO[1]ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE INICIO ANTE EL FEN 2024 EN EL MARCO DEL DU 016-2023 RESPECTO A LA REGIÓN TUMBES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES (DSI).	EJECUCION - ACTIVIDAD HIDRAULICA	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS	04/08/23	01/11/23	90
15	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE INICIO ANTE EL FEN 2024 EN EL MARCO DEL DU 016-2023 RESPECTO A LA REGIÓN TUMBES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES (DSI).	EJECUCION - ACTIVIDAD HIDRAULICA	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS	11/11/23	30/12/23	50
16	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 700M3 DEL PROYECTO URBANIZACION LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE, UBICADO EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ETAPA 01.	EJECUCION - OBRA HIDRAULICA	INGENIERO RESPONSABLE TÉCNICO	DCC - CONTRATISTAS GENERALES SAC	04/01/24	15/03/24	72
17	“CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL (LA) RECARGA HÍDRICA PARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL CANAL ZONANGA ALTO, CHILILIQUE-MONTEGRANDE, CANAL SAN JUAN, CANAL YANAYACU, RIEGO PRESURIZADO COLASAY, RIEGO TECNIFICADO LA YUNGA, DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE” CUI N°2606260 ACTIVIDAD TRES LAGUNAS 1 (LAM1-2023-Q1) – TRES LAGUNAS 2 (LAM1-2023-Q2) - LA CRUZ (LAM1-2023-Q3) – HUALTACO (LAM1-2023-Q4) .	EJECUCION - OBRA HIDRAULICA	RESIDENTE	MIDAGRI - FONDO SIERRA AZUL	18/03/24	16/10/24	212
18	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA META PRESUPUESTARIA 163 - LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE Y/O SERVICIO DE HABILITACIÓN, EN CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS POR EL FENÓMENO EL NIÑO A NIVEL NACIONAL.	EJECUCIÓN - OBRA HIDRÁULICA	RESIDENTE	ANA	21/10/24	31/12/24	72
19	“CONSTRUCCION DE MODULOS PARA PROYECTO URBANIZACION LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE. ETAPA 01” - “CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO DE CENTRO POBLADO MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”	EJECUCIÓN - OBRA EDIFICACIÓN ESTRUCTURAL	INGENIERO RESPONSABLE EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO TÉCNICO	DCC - CONTRATISTAS GENERALES SAC	02/01/25	08/04/25	97
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN DIAS							2,898
TOTAL EN AÑOS							7.94

CURSO - SEMINARIO

CAPACITACIONES	NOMBRE DEL CURSO / TALLERES / PROGRAMAS/DIPLOMADOS / ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	HORAS LECTIVAS
*CURSOS / TALLERES /PROGRAMAS/ DIPLOMADOS / ESPECIALIZACIÓN	AUTOCAD 2D	SENCICO	72
	AUTOCAD 3D	SENCICO	40
	METRADOS DE EDIFICACIONES	SENCICO	60
	CIVIL 3D	SENCICO	40
	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACION DE PROYECTOS CON MS PROJECT	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE	24
	COSTOS Y PRESUPUESTOS CON S10	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE	24
	MANEJO Y USO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	CECAPED CAD	40
	DIPLOMADO: SUPERVISION DE OBRAS	CIETSI	700
	COSTOS Y PRESUPUESTOS CON S10	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE	30
	VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON EXCEL	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE	30
	DIPLOMADO: CONTRATACIONES DEL ESTADO	EGEC PERÚ - ESCUELA GLOBAL DE EDUCACION CONTINUA	240
	DIPLOMADO: GESTION PÚBLICA	EGEC PERÚ - ESCUELA GLOBAL DE EDUCACION CONTINUA	240
	DIPLOMADO: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)	EGEC PERÚ - ESCUELA GLOBAL DE EDUCACION CONTINUA	240
	ESPECIALIZACIÓN: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS	CEO ACADEMI	160
	CONTRATOS NEC	NETCRAM	120
	OFIMATICA: BASICO - INTERMEDIO - AVANZADO	CIAR - CENTRO DE CAPACITACION EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA	240
	NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS: LEY 32069 Y SU REGLAMENTO APLICADO A OBRAS PUBLICAS	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL LAMBAYEQUE	90
	DELIMITACIÓN HIDROLÓGICA E HIDRÁULICA DE FAJAS MARGINALES SEGÚN LA NORMATIVA DE LA ANA	EDUCARE INTERNACIONAL S.A.C. Y CLUB DE INGENIEROS	140
	FORMULACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (EVAR) CONFORME AL MANUAL DEL CENEPRED	EDUCARE INTERNACIONAL S.A.C. Y CLUB DE INGENIEROS	200

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

- ✓ Trabajos de campo
- ✓ Elaboración de Expedientes Técnicos
- ✓ Aplicación de estrategias para avance de obra
- ✓ Supervisión topográfica y ejecución
- ✓ Metrados, Valorización de obra
- ✓ Planificación y Programación de obra

PRINCIPALES HABILIDADES

- ✓ Liderazgo
- ✓ Buena capacidad analítica y pensamiento estratégico
- ✓ Aplicación de valores morales y respeto a mis superiores.
- ✓ Trabajo bajo presión en oficina y en el campo
- ✓ Disposición de aprendizaje continuo y bajo presión, en horarios de noche – mañana.
- ✓ Buen desempeño relacionado al trabajo en equipo
- ✓ Disposición para trabajar en equipo en cualquier momento.
- ✓ Buena capacidad en consecución de logros/metras, esfuerzo a conciencia.
- ✓ Disposición para trabajar en cualquier área de mi carrera profesional.
- ✓ Manejo de computadora o sistemas de información a un nivel intermedio
- ✓ Buena Fluidez verbal y relación interpersonal y laboral.



RUC N° 10475986593

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY

Domiciliado en: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - JOSE LEONARDO ORTIZ (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 01/11/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/11/2018

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser : Desde 07/09/2024
participante, postor
y contratista

Especialidades Ley : 5 - Consultoría en obras de represas ,
30225 irrigaciones y afines - Categoría A
2 - Consultoría en obras viales, puertos y
afines - Categoría A (Solo aplica para
obras rurales)

FECHA IMPRESIÓN: 27/11/2024

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

FICHA RUC: 10475986593
LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY

Descargar Ficha RUC

Ficha RUC

Aceptar

Cancelar

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres o Razón Social : LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY
Tipo de Contribuyente : 01 - PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 23/08/2014
Fecha de Inicio de Actividades : 01/08/2014
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0073 - I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO
Condición de Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 18/12/2015
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 18/12/2015)

Para modificar los datos del Contribuyente [Ingrese Aquí](#)

Nombre Comercial : AAA
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 34 - INGENIERO
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : - 978076894
Teléfono Móvil 2 : 74 910201876
Correo Electrónico 1 : JHON_1574_5@HOTMAIL.COM
Correo Electrónico 2 : jhonlopez1574@gmail.com

Para modificar los datos de Domicilio Fiscal [Ingrese Aquí](#)

Para modificar los datos de la Persona Natural [Ingrese Aquí](#)

Suspensión / Reinicio de Actividades [Ingrese Aquí](#)

Registro de Tributos Afectos

Representantes Legales

No existe información para mostrar

Otras Personas Vinculadas

No existe información para mostrar

Establecimientos Anexos

No existe información para mostrar

Baja de Inscripción [Ingrese Aquí](#)

Ficha RUC

Aceptar

Cancelar

Ayuda: Para ver una demostración de la Modificación de Datos dar click [aquí](#).

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Certificado de Habilidad



N° - A - 0044625



3 236053 084118

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY

Adscrito al Consejo Departamental de: LAMBAYEQUE

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 236053 Fecha de Incorporación: 07/11/2019

Especialidad: AGRICOLA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD
O
PROPIETARIO VARIOS

LUGAR A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
30	06	2025

Chiclayo, 19 de Marzo del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

Ing. CIP. Ivan Junior Laguarda Gonzales
DIRECTOR SECRETARIO
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



ANEXO: FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA



CONSTANCIA N° 236-2014-OAP-FIA

El que suscribe, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola:

HACE CONSTAR:

Que:

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Identificado con código **094029I** en el registro de matrícula, ha cumplido con aprobar todas las asignaturas que exige la currícula de estudios, habiendo egresado en el ciclo académico 2013-II / Junio 2014.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines convenientes.



Lambayeque, 29 de setiembre de 2014



Dr. Dante Sánchez Díaz
Jefe Oficina de Asuntos Pedagógicos



Dr. Julio Oswaldo Vyar Parraga
Decano

HDSD/rnrm.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA
OFICINA DE PROCESOS ACADÉMICOS



CONSTANCIA N° 003-2018-OPA-FIA

El que suscribe, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola:

HACE CONSTAR:

Que: **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO**

Identificado con Código **0940291**, ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola en el Ciclo Académico 2009-I, habiendo egresado en el 2013-II con el Promedio Ponderado Acumulativo de 12,710, obteniendo el Tercer Lugar del orden de mérito de su código integrado por 59 alumnos.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.



Lambayeque, 10 de enero del 2018



M.Sc. Victoriano Celis Jimenez
Jefe (e) Oficina de Procesos Académicos

Dr. Victor Cornetero Ayudante
Decano

VCJ/

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA**



CONSTANCIA N° 236-2014-OAP-FIA

El que suscribe, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola:

HACE CONSTAR:

Que: **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO**

Identificado con código **094029I** en el registro de matrícula, ha cumplido con aprobar todas las asignaturas que exige la currícula de estudios, habiendo egresado en el ciclo académico 2013-II / Junio 2014.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines convenientes.



Lambayeque, 29 de setiembre de 2014



[Signature]
Dr. Dante Sánchez Díaz
Jefe(e) Oficina de Asuntos Pedagógicos



[Signature]
Dr. Julio Oswaldo Vivar Parraga
Decano



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de Ingeniería Agrícola

Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola

con fecha 17 de Setiembre del 2018 ha aprobado el Título Profesional de:

Ingeniero Agrícola

a don (ña)

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 19 de Octubre del 2018.



87079
2018



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el Grado Académico de:

BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

A: **LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY**

Quien optó dicho Grado el día 05 de octubre de 2021, correspondiente a la Facultad de
Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

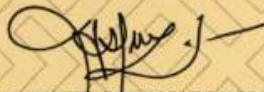
Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 19 de noviembre de 2021


MG. JOSE LAZARO LAZA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. HUBER EZEQUIEL RODRIGUEZ NOMURA
RECTOR


MG. VICTOR ALEXCI TUESTA MONTEZA
DECANO DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

**ANEXO: EXPERIENCIA LABORAL
DOCUMENTADO**



CERTIFICADO DE PRACTICAS

LA SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI, que suscribe:

C E R T I F I C A:

Que, el Señor **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO**, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola- código N°094029-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque, ha prestado sus servicios en las Áreas de **CATASTRO**, en calidad de **Practicante**, acumulando 250 horas de Proyección Social, en el periodo comprendido del 07 de Febrero al 17 de marzo del 2014.

En el desarrollo de sus prácticas demostró, responsabilidad y puntualidad, contribuyendo al logro de los objetivos y metas de gestión Municipal.

Se expide el presente a solicitud de la parte interesada para los fines correspondientes.

Pícsi, Mayo 23 del 2014.


Fátima M. De la Cruz Chacón
SUB GERENTE
RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CERTIFICADO

EL ING. RESIDENTE DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE OLMOS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE".

Que, el señor **JHON ANTONY LÓPEZ CASTILLO**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con código universitario 094029-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque, identificado con DNI: 47598659, ha realizado sus Prácticas I y II, en el Área Técnica de la Obra, durante el período: **20 de Marzo del 2014 al 10 de Junio del 2014**, desempeñando el Cargo:

Asistente de Campo: "MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE OLMOS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE".

Asimismo, hago constar que el Practicante en mención ha demostrado interés, responsabilidad e identificación durante el desarrollo de sus prácticas, habiendo desarrollado satisfactoriamente **250 horas de Prácticas I y 300 horas de Practicas II.**

Se extiende el presente Certificado, a solicitud del interesado, para fines que estime conveniente.

Olmos, 01 de Julio del 2014



CONSORCIO SAN GREGORIO
Ing. Luis Alberto Fernandez Fernandez
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 33077

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

"JMA & CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L."

CERTIFICA

Que, el señor JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO, con DNI N° 47598659, ha laborado en esta empresa desempeñándose como ASISTENTE DE CAMPO, en la obra, " Pavimentación del Pueblo Joven Zamora – Provincia de Chiclayo - Lambayeque" desde del 15 de Junio del 2014 hasta 25 de octubre del 2014, en todos los trabajos encomendados por la empresa ha demostrado responsabilidad, honestidad y dominio en la labor encomendada.

Se expide la presente certificación para los fines convenientes

Chiclayo, 29 de octubre del 2014


JMA & CONSTRUCTORA S.R.L.
Ing. Jairo Muñoz Asenjo
GERENTE



CONSORCIO PACHERRES – CABALLO BLANCO

CONSTANCIA DE TRABAJO

La representante del Consorcio Pachерres – Caballo Blanco, Ing. Olga Isabel Guevara Arboleda con DNI: 17833289, que suscribe la presente.

HACE CONSTAR:

Que, el Bach. Jhon Antony López Castillo identificado con DNI: 47598659, ha laborado dentro del Consorcio en el Área de Formulación de Proyectos, Desempeñando el cargo de Asistente en la Elaboración del Expediente Técnico "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA QUEBRADA PACHERRES, SECTOR PACHERRES-CABALLO BLANCO, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", durante el periodo del 05 de Noviembre del 2014 al 15 de Enero del 2015.

Durante su permanencia en el cargo el mencionado Bachiller ha demostrado mucha eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, por lo que su labor ha sido de beneplácito y beneficio para la empresa.

Se expide la presente Constancia a la parte interesada para los fines que considere necesarios.

Chiclayo, 01 de julio del 2015

ING. OLGA ISABEL GUEVARA ARBOLEDA

Representante Legal Consorcio Pachерres - Caballo Blanco



CONSORCIO SAN PEDRO - GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

CONSTANCIA DE TRABAJO

La representante del Consorcio San Pedro, Ing. Olga Isabel Guevara Arboleda con DNI: 17633269, que suscribe la presente.

HACE CONSTAR:

Que, el Bach. Jhon Antony López Castillo identificado con DNI: 47598659, ha laborado dentro del Consorcio en el Área de Formulación de Proyectos, Desempeñando el cargo de Asistente en la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES LAGUNAS, SEQUIÓN Y ARBOLSOL, DISTRITO DE MÓRRÓPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", durante el periodo del 05 de Febrero del 2015 al 15 de Mayo del 2015.

Durante su permanencia en el cargo el mencionado Bachiller ha demostrado mucha eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, por lo que su labor ha sido de beneplácito y beneficio para la empresa.

Se expide la presente Constancia a la parte interesada para los fines que considere necesarios.

Chiclayo, 01 de julio del 2015

CONSORCIO SAN PEDRO

Ing. Olga Isabel Guevara Arboleda
REPRESENTANTE LEGAL

ING. OLGA ISABEL GUEVARA ARBOLEDA
Representante Legal Consorcio San Pedro

CERTIFICADO DE TRABAJO

El representante del Consorcio Santa Rosa, ALDO PAUL ROMERO PEREZ, que suscribe la presente.

CERTIFICA:

Que, el Bach. Jhon Antony López Castillo identificado con DNI: 47598659, ha laborado dentro del Consorcio en el Área Técnica, Desempeñando el cargo de **ASISTENTE de Obra “MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CASCO URBANO, DISTRITO PUCALÁ – PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE”**, durante el periodo del 31 de enero del 2015 al 10 de junio del 2016.

Durante su permanencia en el cargo el mencionado Bachiller ha demostrado responsabilidad, honestidad y dominio en el desempeño de sus funciones, por lo que su labor ha sido de beneficio para la empresa.

Se deja constancia, que la empresa no tiene compromisos legales pendientes de ninguna índole laboral con el interesado.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

CHICLAYO, 20 de julio 2016


CONSORCIO SANTA ROSA
Aldo Paul Romero Pérez
REPRESENTANTE LEGAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación del **CONSORCIO ATENEA**, SR. RICHARD GUSTAVO ROMERO PEREZ con DNI N° 09555852.

CERTIFICA:

Que el **BACH. JHON ANTONY LÓPEZ CASTILLO**, con **DNI N° 47598659**, ha prestado sus servicios en la modalidad de Cuarta Categoría en la Obra: **"Mejoramiento de las Calles del Cercado de Mesones Muro-Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro-Ferreñafe-Lambayeque"**, Pavimentación con carpeta asfáltica en caliente de 2", sardineles y veredas de concreto, con un monto de S/.4'878,527.14 (incluido IGV), desde el 15 de noviembre del 2016 hasta el 28 de setiembre del 2017, ocupando el cargo de Ingeniero **ASISTENTE** de obra, demostrando durante el tiempo de su permanencia puntualidad, responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide el presente documento de acuerdo a ley y para los fines que el interesado crea conveniente.

Ferreñafe, 16 de octubre del 2017

CONSORCIO ATENEA

Richard Gustavo Romero Pérez
Representante del Consorcio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Manuel A. Mesones Muro"
FERREÑAFE

CERTIFICADO

El Jefe de la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural – DIDUR de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, Ing. Jorge Emhilssen Tafur Bustamante, que suscribe la presente;

HACE CONSTAR:

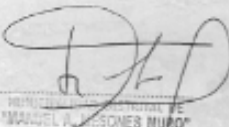
Que, el BACH. JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO con DNI N° 47598659, ha laborado dentro del área como INGENIERO ASISTENTE en la elaboración de Fichas Técnicas y Expedientes Técnicos de los diferentes proyectos aprobados en el Plan de la Reconstrucción con Cambios mediante DECRETO SUPREMO N° 027-2018-PCM – Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 091-2017-PCM y modificatorias para el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, desde el 21 de marzo al 20 de junio del 2018.

Las Fichas Técnicas y Expedientes Técnicos elaborados fueron las siguientes:

- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.25 KM EN DV. A CASERIO EL ALTO
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.14 KM EN DV. A CASERIO LA ESPERANZA
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 4.1 KM EN DV. A CASERIO LUZFAQUE NERIO
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.84 KM EN DV. A CASERIO CHOLOQUE
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.8 KM EN DV. A CASERIO HUANABAL
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.24 KM EN DV. A CASERIO EL TRIUNFO
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 3.8 KM EN DV. A CASERIO HUANABA
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 1.14 KM EN DV. A CASERIO LA PARED
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.7 KM EN DV. A COLEGIO PEDRO VERA CASIANO : CASERIO LA OTRA BANDA
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.38 KM EN DV. A RIO LOCO: CASERIO LA OTRA BANDA
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.14 KM EN DV. A CASERIO LA ESPERANZA
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.18 KM EN DV. A CASERIO NERIO
- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 0.1 KM EN DV. ACAMPO CRIA - CAMPO CRIA
- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO.
- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LA PARED, DEL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO.
- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CAMPO CRIA, DEL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO.
- REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, DEL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO.

Durante el periodo, el mencionado Ingeniero ha desarrollado su función con eficiencia y responsabilidad, siendo su labor de gran beneficio para la aprobación definitiva de estos proyectos.

Se expide el presente para los fines que el interesado estime convenientes.


MANUEL A. MESONES MURO
Ing. Jorge E. Tafur Bustamante
JEFE DIDUR

Manuel Antonio Mesones Muro, 06 de Julio del 2018



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Representante Legal del **CONSORCIO SMO**, **DEBORA CRISTINA CHARA APARICIO** con DNI 48130270

CERTIFICA:

Que el **ING. LÓPEZ CASTILLO JHON ANTONY**, identificado con DNI **47598659**, ha prestado sus servicios en la modalidad de Cuarta Categoría en la Obra: "**Instalación del Pabellón Administrativo de la Facultad de Odontología en la UNMSM**", con un monto de **7,770,000.00 (incluido IGV)**, desde el 26 de diciembre del 2018 hasta el 23 de marzo del 2019, ocupando el cargo de **INGENIERO ASISTENTE DE OBRA**, demostrando durante el tiempo de su permanencia puntualidad, responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide el presente documento de acuerdo a ley y para los fines que el interesado crea conveniente.

Lima, 25 de marzo del 2019

CONSORCIO SMO

.....
Debora Cristina Chara Aparicio
Representante del Consorcio

Jirón Cuzco N° 893 oficina 904 – Magdalena

ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

UE 100

Telefax: 074-234471 y 234721 -

Nº Dia Mes Año

000506 22 07 2019

Registro de SIAF N°

1042

Oficina de Abastecimientos:

Señor(es): LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY		RUC: 10475986593	
CCI:	RNP:	Vigencia:	
Dirección: CAL CONQUISTA 1491 P.J. URRUNAGA		Teléfono:	
* Referencia: OFICIO N° 000180-2019-GR.LAMB/GRA-DIHT [3288566 - 0]			
Factura a nombre de: GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - R.U.C.20396088127			
* Por lo siguiente: S21.001 SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA			
SERVICIOS		VALOR	
DETALLE DEL SERVICIO	Partida	Unitario S/.	Total S/.
[0013-2019] 452.006.1.0042.2224122.4000120.10.025.0050 0012745 - MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EL PADRE DISTRITO DE MOCHUMI REQUERIMIENTO DE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y DE RIEGO TECNIFICADO / UE 100 S21.001.0066 SERVICIOS DIVERSOS EN LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL TOPOGRAFICO EN APOYO A LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EL PADRE DEL DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE" - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO TECNIFICADO PLAZO: SERA EN UN PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. PENALIDAD: LA ENTIDAD APLICARA AL CONTRATISTA UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE ATRASO. HASTA POR UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO; SE CALCULARA DE ACUERDO CON LA FORMULA SIGUIENTE: - PENALIDAD DIARIA = (0.10 X MONTO) / (F X PLAZO EN DIAS). - DONDE F TENDRA EL VALOR: F= 0.40	2.6.81.43		8,000.00
CONTRATACION DE UN TOPOGRAFO EN APOYO A LA SUPERVISION - DIHRT 90586-RECURSOS DETERMINADOS - CANON, SOBRECANON Y REGALIAS CTA.CTE. 0231-080961		8,000.00	
Girado por: SSO		TOTAL S/. 8,000.00	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
ORDENACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO		de Financ.: [18] CANON	
Sr. Felix Alache Sencio ENCARGADO DE ADQUISICIONES		Certificación: 1376 [18] SERV. CONTROL TOPOGR. CANAL EL PADRE-DIHT	
[2] Lic. Salvador Sánchez Quiroz RESPONSABLE AREA DE LOGISTICA		Número de Compromiso: _____	
Nota: Esta orden es nula sin la firma mancomunada de Abastecimiento y Adquisiciones. - Cada Orden de servicio se debe facturar por separado, en original y 2 copias y remitirlas a la Oficina de Contabilidad. - Nos Reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con nuestras especificaciones acordadas.		RECIBI CONFORME DIA MES AÑO [11] [11] [2019] [3] _____ Coordinador de Servicios	

0035-ORDEN DE SERVICIO CANON GTO.CAP.

INC: 47598659

OPICIO CANONISTO.CAP.



LOPEZ CASTILLO JUAN ANTONY

ORDEN DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

UE 100

Telefax: 074-234471 y 234721 -

Nº Día Mes Año

000700 26 09 2019

Registro de SIAF Nº: 1476

Oficina de Abastecimientos:

Señor(es): LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY		RUC: 10475986593	
CCI:		RNP:	
Dirección: CAL CONQUISTA 1491 P.J. URRUNAGA		Teléfono:	
* Referencia: OFICIO N° 000246-2019-GR.LAMB/GRA-DIHT [3352623 - 0]			
Factura a nombre de: GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - R.U.C.20396088127			
* Por lo siguiente: S21.001 SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA			
SERVICIOS		VALOR	
DETALLE DEL SERVICIO	Partida	Unitario S/.	Total S/.
[0011-2019] 452.006.1.0068.3000735.5005564.10.016.0035 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS REQUERIMIENTO DE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y DE RIEGO TECNIFICADO / UE 100 S21.001.0066 SERVICIOS DIVERSOS PARA LA CONTRATACION DE 01 (UN) TOPOGRAFO EN APOYO AL RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DENOMINADO "REHABILITACION PARCIAL DEL DIQUE DE ENCAUZAMIENTO DE BOCATOMA HUACA DE LA CRUZ RIO LA LECHE ILLIMO" PLAZO: 37 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2019, REINICIO DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR. PENALIDAD: LA ENTIDAD APLICARA AL CONTRATISTA UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MAXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO; SE CALCULARA DE ACUERDO CON LA FORMULA SIGUIENTE: - PENALIDAD DIARIA = (0.10 X MONTO) / (F X PLAZO EN DIAS). - DONDE F TENDRA EL VALOR: F= 0.40	2.3.27.11.9	11,100.00	
CONTRATACION DE 01 (UN) TOPOGRAFO - DIHRT 90586-RECURSOS DETERMINADOS - CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS CTA.CTE. 0231-080961	11	100.00	
Girado por : SSQ SON : once mil cien y /100		TOTAL S/. 11,100.00	
OFICINA DE ADMINISTRACION		AFECCIÓN PRESUPUESTAL	
<i>[Firma]</i> Lic. Selva Sánchez Quiroz RESPONSABLE AREA DE LOGISTICA		Rebro.de Financ.: [18] CANON Certificación: 1401 [18] B Y S MANT. CAUCE DRENAJ ESTRUCC - DIHRT Número de Compromiso: _____	
Nota: Esta orden es nula sin la firma mancomunada de Abastecimiento y Adquisiciones. - Cada Orden de servicio se debe facturar por separado, en original y 2 copias y remitirlas a la Oficina de Contabilidad. - Nos Reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con nuestras especificaciones acordadas.		RECIBI CONFORME DIA MES AÑO [] [] [] [] [] [] [3] _____ Coordinador de Servicios	

0036-ORDEN DE SERVICIO CANON GTO.CTE.

Lopez Castillo Jhon A.
47598659

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación de CONIESA E.I.R.Ltda.

CERTIFICA:

Que el **ING. LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY**, con Registro CIP N° 236053, ha prestado sus servicios en la modalidad de Cuarta Categoría en la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE "**, que comprende el mejoramiento de 7,847 m de carretera a nivel de bicapa, desde el 01 de noviembre del 2019 hasta el 30 de setiembre del 2020, ocupando el cargo de **INGENIERO ASISTENTE**, demostrando durante el tiempo de su permanencia puntualidad, responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide el presente documento de acuerdo a lo solicitado por el interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 15 de mayo del 2021



CONIESA E.I.R.L.TDA
JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO
INGENIERO ASISTENTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en representación del CONSORCIO VIAL ROMERO

CERTIFICA:

Que el **ING. LÓPEZ CASTILLO JHON ANTONY**, con Registro CIP N° 236053, ha prestado sus servicios en la modalidad de Cuarta Categoría en la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LOS JIRONES: BOLOGNESI CDRAS DEL 02 AL 03; SAN MARTIN CDRAS DEL 02 AL 04; QUIÑONES CDRAS 02, 04 Y 05; SIMON BOLIVAR CDRAS DEL 01 AL 06; HUALLAGA CDRAS DEL 01 AL 06; JOSE OLAYA CUADRA 04; LIMA CDRAS 04 Y 05; COMERCIO CDRAS 05 Y 06, EN LA LOCALIDAD DE CASPIZAPA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN"**, Construcción de 2687.75 m3 de pavimento rígido, 3723.91 m de cunetas, 4841.02 m2 de veredas y 272.70 m de alcantarillas, desde el 20 de octubre del 2020 hasta el 10 de julio del 2021, ocupando el cargo de Ingeniero Asistente de obra como especialista en metrados, valorizaciones y programación de obra, demostrando durante el tiempo de su permanencia puntualidad, responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus funciones,

Se expide el presente documento de acuerdo a lo solicitado por el interesado para los fines que estime conveniente.

Caspizapa, 15 de julio del 2021

CONSORCIO VIAL ROMERO

Eduardo Suarez Tornado
REPRESENTANTE LEGAL



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA **DE PRESTACION DE SERVICIOS**

EI QUE SUSCRIBE:

Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, hace constar por el presente que el Ing. JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO, Identificado con DNI N° 47598659, prestó los siguientes los servicios como:

- ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACION 08 DE OCTUBRE Y CALLE SAN RAMON DE LA U.V SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE FERREÑAFE – PROVINCIA DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".
- | | | |
|--------------------|---|------------------------|
| Modalidad | : | Administración directa |
| Inicio | : | 02/08/2021 |
| Fin | : | 29/11/2021 |
| Plazo de ejecución | : | 04 Meses |

Desempeñándose con honestidad y responsabilidad en lo que se le encomendó.

Se expide la presente constancia a petición del interesado para los fines que crea conveniente.

Ferreñafe, 13 de enero del 2022


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Lic. Segundo P. Montje Fernández
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287 876



www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Proyecto : IDARR: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO Y SISTEMA DE DRENAJE, ADQUISICION DE AREA VERDE, RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL CARLOS SAMAME CACERES DEL DISTRITO DE FERREÑAFE- PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



Ing. Jorge Enríksen Tafur Bustamante
Ing. Juan Luis Campos Aquino
Lic. Segundo Monje Fernández
Ing. José Walter Asalde Yupton



UBICACIÓN	: PROVINCIA DE FERREÑAFE
DISTRITO	: FERREÑAFE
PROVINCIA	: FERREÑAFE
DEPARTAMENTO	: LAMBAYEQUE
ENTIDAD CONTRATANTE	: Municipalidad Provincial de Ferreñafe
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. JOSE WALTER ASALDE YUPTON
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO
VALOR REFERENCIAL	: S/. 669,514.50 soles
VALOR DEL DEDUCTIVO DE OBRA N°01	: S/. 16,005.89 soles
VALOR DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	: S/. 48,800.57 soles
PLAZO DE EJECUCION	: 60 días Calendarios
Fecha de entrega de terreno	: 30 de noviembre del 2021
Fecha de inicio de obra	: 01 de diciembre del 2021
Fecha de término de obra	: 29 de enero del 2022
Ampliación de plazo N°01	: 16 días calendarios
Fecha de término de obra	: 14 de febrero del 2022
Suspensión de plazo N°01	: del 01 al 16 de febrero del 2022
Fecha de término de obra	: 02 de marzo del 2022
Ampliación de plazo N°02	: 04 días calendarios
Fecha de término de obra	: 06 de marzo del 2022
Suspensión de plazo N°02	: del 01 marzo al 7 de abril del 2022
NUENA FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 13 de abril del 2022
RECEPCION DE OBRA	: 25 de mayo del 2022

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 25 de mayo del 2022, se constituyen en el lugar de la obra, los miembros de la comisión de recepción aprobada con R.G.M. N° 00129 - 2022 - MPT/GM de la Obra "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO Y SISTEMA DE DRENAJE, ADQUISICION DE AREA VERDE, RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL CARLOS SAMAME CACERES DEL DISTRITO DE FERREÑAFE- PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" integrada por los siguientes profesionales:

Ing. Jorge Enríksen Tafur Bustamante	Presidente del Comité
Ing. Juan Luis Campos Aquino	Miembro
Lic. Segundo Monje Fernández	Miembro
Ing. José Walter Asalde Yupton	Veedor





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Durante el recorrido de la obra la comisión ha efectuado la verificación física de los trabajos e inspeccionado la obra; verificándose que se encuentran acorde con las especificaciones técnicas y las partidas del expediente técnico, procediéndose de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del estado; asimismo se verificó el cumplimiento de la meta programada en el proyecto integral.

El comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectaran.

En señal de conformidad con lo expuesto; siendo las 12:40 horas del día veinticinco (25) de mayo del presente año; se suscribe la presente acta firmando los presentes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Ing. Jorge Emilio Tafur Bostanante
Secretario de la Comisión de Vigilancia

Ing. Jorge Emilio Tafur Bostanante
Presidente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Ing. Juan Luis Campos Aquino
Miembro

Ing. Juan Luis Campos Aquino
Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lic. Segundo Morja Fernández
Miembro

Lic. Segundo Morja Fernández
Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Ing. José Walter Asalde Yupton
Veedor

Ing. José Walter Asalde Yupton
Veedor



Ricardo Carrera Nº 436
Ferreñafe



074 281 810



www.munferreñafe.gub.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA

DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL QUE SUSCRIBE:

Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, hace constar por el presente que el ING. Jhon Antony López Castillo, Identificado con DNI N° 47598659, prestó los siguientes servicios profesionales:

- RESIDENTE DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADQUISICION DE AREA VERDES; RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS SAMAME CACERES DISTRITO DE FERREÑAFE PROVINCIA DE FERREÑAFE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Modalidad	:	Administración directa
Inicio	:	01/12/2021
Ampliación de plazo N°01	:	16 días calendarios
Fecha de suspensión N°01	:	01/02/2022
Fecha de reinicio N°01	:	17/02/2022
Fecha de suspensión N°02	:	01/03/2022
Ampliación de plazo N°02	:	04 días calendarios
Fecha de reinicio N°02	:	08/04/2022
Fecha de termino modificada:	:	13/04/2022

Desempeñándose con honestidad y responsabilidad en lo que se le encomendó.

Se expide la presente constancia a petición del interesado para los fines que crea conveniente.


Municipalidad Provincial de Ferreñafe
Ing. Jhon Antony López Castillo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Ferreñafe, 21 de octubre del 2022

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Desarrollo y Modernización de
Sistemas de Riego y Drenaje
Ministerio de Agricultura, Irrigación
y Fomento Agrario

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS
N°0016-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA**

Por medio de la presente, se deja constancia que el Sr. **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO**, identificado con RUC N° 10475986593, prestó servicios en la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul" bajo la modalidad de servicios por terceros, según el siguiente detalle:

N° DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DEL SERVICIO SEGÚN O/S	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO	HONORARIOS
0755-2022	19/05/2022	Hasta 75 días calendario	SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA LA ACTIVIDAD APU7-2020-Q2 -Q3- CUI 2502228-APURIMAC	S/ 18,000.00



Asimismo, después de realizar la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), se constató que los servicios prestados se realizaron sin incurrir en penalidad.

En mérito de lo expuesto, se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinente.

San Borja, 17 de enero del 2023.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

CPC: LUIS ENRIQUE RAMOS YRCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CUT N° 0007-2023





CARTA N° 135-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA

Señor.

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Urb. Urrunaga-José Leonardo Ortiz

LAMBAYEQUE/ CHICLAYO/ CHICLAYO

ASUNTO : Solicitud de ampliación de Plazo

REF. : a) Carta N°0028-2022/APU7-2022-Q2-Q3/RO
b) Carta N°32-2022-/APU7-2020-Q2-Q3/SO
c) Carta N°298-2022-/UEFSA/AVDLC-CR
d) Informe Técnico Legal N° 0208-2022-HJMB
e) Informe N° 5810-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO
f) Memorando N°3367-2022- MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP

FECHA : Jesús María, 22 de agosto del 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a) de fecha 02 de agosto del 2022 en relación con la Orden de Servicio N°755-2022 que tiene como concepto "Servicio de Residente de Obra" con CUI 2502228 de la región Apurímac, donde solicita una ampliación de plazo de 15 días calendario, para la presentación del entregable señalado en el Termino de Referencia.

Sobre el particular, acorde a lo establecido en el numeral 6.6.3 Ampliación de Plazo de la Directiva General N°003-2020-FONDO SIERRA AZUL-DE "Lineamientos para la Adquisición de bienes, Contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", la Oficina de Gestión de Proyectos mediante documento e) de la referencia; de acuerdo al análisis de la solicitud concluye que emite opinión favorable a la ampliación de plazo del proveedor Jhon Antony Lopez Castillo por el plazo de 15 días calendarios.

En consecuencia, acorde a la opinión del área usuaria que otorga opinión favorable, como Especialista en Abastecimiento SE AUTORIZA la ampliación solicitada.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

CPC. William Llanos Sedén
Especialista en Abastecimiento

CUT N°13176-2022





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Unidad Ejecutora
"Fondo Sierra Azul"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA N° 232- 2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA

Señor(a):

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO
Urb. Urrunaga-Jose Leonardo Ortiz
LAMBAYEQUE / CHICLAYO / CHICLAYO

ASUNTO : Solicitud de ampliación de Plazo

REF. : a) Carta N°373-2022/UEFSA-AVDLC/OGP
b) Carta N°050-2022/APU-7-2020-Q2-Q3/SO
c) Orden de Servicio N° 755-2022
d) Informe Técnico N° 004-2022-MIDAGRI-UEFSA/ALE-FTC
e) Informe N°7143-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO
f) Memorando N° 4541-2022- MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP

FECHA : San Borja, 27 de setiembre del 2022

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a) de fecha 02 de septiembre del 2022 en relación con la Orden de Servicio N° 755-2022 que tiene como concepto "Servicio de Residencia de Obra" con CUI 2502228 de la región Apurímac, donde solicita una ampliación de plazo de 25 días calendario, para la presentación del entregable señalado en el Terminó de Referencia.

Sobre el particular, acorde a lo establecido en el numeral 6.6.3 Ampliación de Plazo de la Directiva General N°003-2020-FONDO SIERRA AZUL-DE "Lineamientos para la Adquisición de bienes, Contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", la Oficina de Gestión de Proyectos mediante documento d) de la referencia; de acuerdo al análisis de la solicitud concluye que emite opinión favorable a la ampliación de plazo del proveedor Jhon Antony Lopez Castillo por el plazo de 25 días calendarios.

En consecuencia, acorde a la opinión del área usuaria que otorga opinión favorable, como Especialista en Abastecimiento SE AUTORIZA la ampliación solicitada.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Lic. Angelo Moises Ramos Vila
Especialista en Abastecimiento

CUT 15380-2022

Jr. Pumacahua N°1158-Jesús María
T: (01) 399-8077
www.sierraazul.gob.pe



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

ANEXO N° 17

ACTA DE TERMINACION Y CONFORMIDAD DE OBRA

En la Localidad de San Cristóbal y Padre Rumi, Distrito de Ranracancha Provincia de Chincheros, Departamento Apurímac a los 13 días del mes setiembre del 2022 se reunieron.

RESIDENTE Y SUPERVISIÓN O INSPECTOR DE OBRA:

Residente de Obra:	Ing. Jhon Antony López Castillo	47598659
Supervisor o Inspector de Obra:	Ing. José Carlos Vilcatoma Romero	80028825

POR LA UNIDAD EJECUTORA 036-001637 FONDO SIERRA AZUL:

Coordinador Regional:	Ing. Andrés Ventura De La Cruz	16680456
-----------------------	--------------------------------	----------

Con la finalidad de constatar el término de obra "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL (LA) RECARGA HIDRICA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE RANRACANCHA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC". CUI 2502228, Actividad: VERDEPUQUIO-3, Código de Obra: APU7-2020-Q2.

Verificar su construcción o mejoramiento de acuerdo al expediente técnico (planos, especificaciones técnicas), ejecutando con financiamiento de **UNIDAD EJECUTORA 036-001634 FONDO SIERRA AZUL** S/ 126,351.42 soles.

1.-DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN (Según Expediente Técnico)

Un dique de concreto ciclópeo, cuya longitud es de 38.80 metros con una altura de 2.25 m como máximo corona de 0.30 m de ancho, un aliviadero de concreto ciclópeo, una caja de toma de concreto armado, una caja de descarga de concreto armado.

2.- CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CULMINANDO

Un dique de concreto ciclópeo, cuya longitud es de 55.00 metros con una altura de 2.25 m como máximo corona de 0.30 m de ancho, un aliviadero de concreto ciclópeo, una caja de toma de concreto armado, una caja de descarga de concreto armado.

3.-FECHA DE TERMINACION DE LA OBRA: 13 de setiembre del 2022.

4.-OBSERVACIONES

Verificado la obra se encuentra en estado bueno, funcionando y operativa, no presenta observaciones.

En señal de conformidad suscriben en 4 originales la presente acta:


U.E FONDO SIERRA AZUL
Ing. Andrés Ventura De La Cruz
COORDINADOR REGIONAL APURIMAC
CIP N° 62564
Coordinador Regional


ING. JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 236053
Residente de Obra


ING. JOSÉ C. VILCATOMA ROMERO
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 164473
Supervisor de obra

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente General de "DCC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C." con Ruc. 20539257740, con Domicilio Legal en Av. Fernando Belaunde de Terry 355 Sec. Santa Emilia – Cajamarca – Jaén – Jaén.

CERTIFICA:

Que el Ing. **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO**, identificado con DNI N°47598659, con CIP N°236053, ha laborado en nuestra Empresa como **Ingeniero Residente de Obra** en la Ejecución de las Siguietes Obras a Nivel de Subcontrata :

INGENIERO RESIDENTE EN OBRAS:

- CONSTRUCCION DE REDES DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL PROYECTO URBANIZACION LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE, UBICADO EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ETAPA 01.
- CONSTRUCCION DE RESERVORIO ELEVADO DE 700 M3 PARA EL PROYECTO URBANIZACION LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE, UBICADO EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ETAPA 01.

Del día 02 de Enero del 2023 al día 24 de Julio del 2023.



950091708 - 921247355



contacto@dccarquitectoseingenieros.com



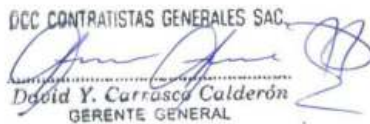
Mariscal Nieto 480 - Chiclayo
Interior N° 5 - 2° Piso C.C. Boulevard



Cabe precisar que durante el tiempo que trabajo para nuestra Empresa demostró absoluta seriedad, honradez y eficiencia en sus labores encomendadas.

Se le expide la presente Constancia a solicitud del interesado y para fines que crea conveniente.

Chiclayo, 24 de Julio del 2023

DCC CONTRATISTAS GENERALES SAC.

David Y. Carrasco Calderón
GERENTE GENERAL

DAVID Y. CARRASCO CALDERON
GERENTE GENERAL

 950091706 - 921247355

 contacto@dccarquitectoseingenieros.com

 Mariscal Nieto 480 - Chiclayo
Interior N° 5 - 2° Piso C.C. Boulevard

www.dccarquitectoseingenieros.com

ORDEN DE SERVICIO N° 0003061

N° Exp. SIAF : 000005573

Día	Mes	Año
03	08	2023

UNIDAD EJECUTORA : 017 AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001677

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY Dirección : CCH : RUC : 10475980593 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 003061 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ TIC :
Concepto : CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA ATENDER LAS TAREAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100365425	SERVICIO	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLAN ACTIVIDADES Contratación de un (01) servicio de seguimiento que permita atender las tareas técnicas administrativas para la implementación de las actividades de preparación de inicio ante el EEM 2024 en el marco del OD 014-2023 suspenso a la Región Tumbes, a cargo de la Dirección de Soluciones Integrales (DSI). MEMORANDO N° 4469 -2023-ARCC/DSI/DSI ENTREGABLES: 1° ENTREGABLE : A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, hasta los 30 días calendario. 2° ENTREGABLE : A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, hasta los 60 días calendario. 3° ENTREGABLE : A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, hasta 90 días calendario. -PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo total del servicio está a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta los NOVENTA (90) días calendario. -LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: o El servicio se realizará en el Departamento de Tumbes, en las oficinas que designe la ARCC-DSI.	30.000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Metas Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0894	03.004.0005.9002.3999999.5006412	1 - 00	23.2.9.1.1		30.000.00

Van ... S/ 30.000.00

Facturar a nombre de : AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC		
Dirección : JIRÓN SANTA ROSA N°247 (PISO 3 EX MIRQUESADA) S/N / LIMA - LIMA - LIMA		
RUC : 20602114091		
ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LIRA CACERES, JULIO MIGUEL 		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.
- Esta Orden es válida sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



Firmado digitalmente por:
ASCAÑA FLORES Hugo Andres
FAU 20602114091 hard
Activo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/08/2023 19:07:24:0500

N° Exp. SIAP: 000005573

Día	Mes	Año
03	08	2023

UNIDAD EJECUTORA : 017 AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001677

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY Dirección: / / RUC: 10475986593 Teléfono: CCI: Fax: /	N° Cuadro Adquisic: 003069 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: / Moneda: S/ T/C: /
Concepto: CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA ATENDER LAS TAREAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	

Vienen ... 30,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		En caso de requirirse el traslado del proveedor fuera del lugar de la prestación, la entidad podrá cubrir los gastos de pasajes y viáticos, con los recursos presupuestarios asignados a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. -CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO: La contraprestación del servicio se realizará en TRES (03) pagos iguales, con posterioridad a la presentación del entregable correspondiente y previa conformidad del área usuaria. -COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgada por el Director de Salidas Integradas, en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de bienes y/o culminación del servicio. En caso que, los informes o entregables sean objeto de observación, la entidad otorgará como plazo para subsanar dos (02) días hasta ocho (08) días calendario, según corresponda. En caso será comunicado mediante carta de la Entidad al proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumple con la totalidad la subsanación requerida, la Entidad podrá resolver la contratación, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. *SUJETO A PENALIDAD POR MORA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. * * * * * (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Metas/ Memorándico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

TOTAL S/ 30,000.00

Facturar a nombre de: AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC

Dirección: JIRON SANTA ROSA N°247 (PISO 3 EX MIROQUESADA) S/N / LIMA - LIMA - LIMA

RUC: 20602114091

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LIRA CACERES, JULIO MIGUEL 		
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar.



Firmado digitalmente por:
ASCAHUA FLORES Hugo Andres
FAU 20602114091 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/08/2023 10:07:30-0500

ORDEN DE SERVICIO N° 0004688

N° Exp. SIAF : 0000008430

Día	Mes	Año
10	11	2023

UNIDAD EJECUTORA : 017 AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001677

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY Dirección : // RUC : 10475986593 Teléfono : CCE : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 004702 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : Contratación de un (01) servicio para realizar seguimiento y monitoreo técnico para la ejecución	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
07 11003.85425	SERVICIO	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLAN ACTIVIDADES Contratación de un (01) servicio para realizar seguimiento y monitoreo técnico para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de las actividades de preparación ante el FEN 2024, en el marco del DU 016-2023, de la Región Tumbes, a cargo de la Dirección de Soluciones Integrales (DSI). MEMORANDO N° TTT3-2023-ARCC/DE/DSI ENTREGABLES: 1° ENTREGABLE : A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, hasta los 25 días calendario. 2° ENTREGABLE : A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, hasta los 50 días calendario. -PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: El plazo total del servicio será a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta las CINCUENTA (50) días calendario. -LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Lugar: El servicio se realizará en el Departamento de Tumbes, trabajo de campo en los Rios y Quebradas que indique el área usuaria y en las oficinas que designe la ARCC-DSI. En caso de requiera el traslado del locador fuera del lugar de la prestación,	20,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL						Van ... S/	20,000.00
Meta/ Minimónico	Cadena Funcional		FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto		
0894	03.004.0005.9002.3999999.5006412		1 - 00	2.3.2.9.1.1	S/		20,000.00

Fadurar a nombre de: AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC			RUC: 20602114091	
Dirección: JIRON SANTA ROSA N°247 (PSO 3 EX MIROQUESADA) S/N / LIMA - LIMA - LIMA				
ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LIRA CACERES, JULIO MIGUEL 				
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado



Firmado digitalmente por:
ASCAMA FLORES Hugo Andres
FAU/20002114091 hand
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/11/2023 21:43:52-0900

ORDEN DE SERVICIO N° 0004688

N° Exp. SIAP : 0000006430

UNIDAD EJECUTORA : 017 AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001677

Día	Mes	Año
10	11	2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY		N° Cuadro Adquisic: 004702	
Dirección : //		Tipo de Proceso : ASP	
RUC : 10475986593 Teléfono : CCE:		N° Contrato :	
Fax :		Moneda : S/ TIC :	
Concepto : Contratación de un (01) servicio para realizar seguimiento y monitoreo técnico para la ejecución			

Vienen ...			20,000.00
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		la entidad podrá cubrir los gastos de pasajes y viáticos, con los recursos presupuestarios asignados a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. -CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO: Según los términos de referencia. -COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgada por el Director de Soluciones Integrales, en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de bienes y/o culminación del servicio. En caso que, los informes o entregables sean objeto de observación, la Entidad otorgará como plazo para subsanar dos (02) días hasta ocho (08) días calendario, según corresponda, lo cual será comunicado mediante carta de la Entidad al proveedor, al pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliere a cabalidad la subsanación requerida, la Entidad puede resolver la contratación, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. *SUJETO A PENALIDAD POR MORA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA. ***** (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES) *****	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemonico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

TOTAL S/ 20,000.00

Facturar a nombre de : AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - RCC		
Dirección : JIRÓN SANTA ROSA N°247 (PISO 3 EX MIROQUESADA) S/N / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20602114091		
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LIRA CACERES, JULIO MIGUEL 		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año
NOTA IMPORTANTE : -El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S -Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados. -El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.		



Firmado digitalmente por:
ASCAMA FLORES Hugo Andres
FAL/20602114091 hard
Intivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/11/2023 21:45:49-0500

Unidad de Logística

Lima, 14 de diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 1587 -2023-ARCC/GG/OA/UL

Por medio del presente, se deja constancia que el proveedor **JHON ANTONY LÓPEZ CASTILLO**, con R.U.C. N° 10475986593, de acuerdo con los documentos que obran en el archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, ha prestado servicios a la Autoridad para la **Reconstrucción con Cambios**, con R.U.C. N° 20602114091, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Área Usuaria	Orden de Servicio			Monto (S/)
		N°	Fecha de inicio	Fecha de fin	
CONTRATACION DE UN (01) SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y PARA ATENDER LAS TAREAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PREPARACION DE INICIO ANTE EL FEN 2024 EN EL MARCO DEL DU 016-2023, RESPECTO DE LA REGION TUMBES, A CARGO DE LA DIRECCION DE SOLUCIONES INTEGRALES (DSI).	DIRECCION DE SOLUCIONES INTEGRALES	3061-2023	03.08.2023	01.11.2023	30,000.00

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente

Documento Firmado Digitalmente
HUGO ANDRES ASCAMA FLORES
Jefe de la Unidad de Logística
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
Hugo Andres Ascama Flores en el Edificio Rimac B
Central de Informacion (504) 500 8833
www.mtcgob.pe
Fecha: 14/12/2023 09:45:42-0500



Firmado digitalmente por:
ASCAMA FLORES Hugo Andres
FAU 20602114091 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/12/2023 18:40:17-0500





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia
General

Oficina de
Administración



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMEBRES"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unidad de Logística

Lima, 31 de diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 1611 -2023-ARCC/GG/OA/UL

Por medio del presente, se deja constancia que el proveedor **JHON ANTONY LÓPEZ CASTILLO**, con R.U.C. N° 10475986593, de acuerdo con los documentos que obran en el archivo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, ha prestado servicios a la Autoridad para la **Reconstrucción con Cambios**, con R.U.C. N° 20602114091, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Área Usuaria	Orden de Servicio			Monto (S/)
		N°	Fecha de inicio	Fecha de fin	
CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN ANTE EL FEN 2024 EN EL MARCO DEL DU 016-2023, RESPECTO DE LA REGION TUMBES, A CARGO DE LA DIRECCION DE SOLUCIONES INTEGRALES (DSI).	DIRECCION DE SOLUCIONES INTEGRALES	4688-2023	11.11.2023	30.12.2023	20,000.00

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinente

Documento Firmado Digitalmente
HUGO ANDRES ASCAMA FLORES
Jefe de la Unidad de Logística
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por:
HUGO ANDRES ASCAMA FLORES
Código: 20602114091 hard
Fecha: 31/12/2023 15:00:50



Firmado digitalmente por:
ASCAMA FLORES Hugo Andres
FAU 20602114091 hard
Motivo: En señal de





CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe. Gerente General de "DCC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C." con Ruc. 20539257740, con Domicilio Legal en Av. Fernando Belaunde de Terry 355 Sec. Santa Emilia – Cajamarca – Jaén – Jaén.

CERTIFICA:

Que el Ing. **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO**, identificado con DNI 47598659 Y con CIP. 236053, ha laborado en nuestra Empresa como **Ingeniero Responsable Técnico** en la Ejecución de la Siguiete Obra:

- CONSTRUCCION DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA URB. LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE – ETAPA 01. Del día 04 de Enero del 2024 al 15 de marzo del 2024.
- CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 700M3 DEL PROYECTO URBANIZACION LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE, UBICADO EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ETAPA 01. Del día 04 de Enero al 15 de marzo del 2024
- CONSTRUCCION DE EBAR PARA EL PROYECTO URBANIZACION LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE, UBICADO EN EL DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ETAPA 01. Del día 04 de Enero del 2024 al 15 de Marzo del 2024.
- CONSTRUCCION DE MODULOS PARA PROYECTO URBANIZACION LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE. ETAPA 01. Del día 04 de Enero del 2024 al 15 de Marzo del 2024.

Cabe precisar que durante el tiempo que trabajo para nuestra Empresa demostró absoluta seriedad, honradez y eficiencia en sus labores encomendadas.

Se le expide la presente Constancia a solicitud del interesado y para fines que crea conveniente.

Chiclayo, 20 de Junio del 2024

DCC CONTRATISTAS GENERALES SAC

David Y. Carrasco Calderon
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Departamento Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

N° 95 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA

Por medio de la presente, se deja constancia que la Sr. LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY identificado con RUC N° 10475986593, prestó servicios en la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul" bajo la modalidad de servicios por terceros, según el siguiente detalle:



N° DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DEL SERVICIO	FECHA DE CULMINACIÓN HASTA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO	MONTO SI
0297-2024	18/03/2024	Hasta 110 días calendario	06/07/2024	SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA	SI/ 28,000.00

Asimismo, después de realizar la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), se constató que los servicios prestados se realizaron sin incurrir en penalidad.

En mérito de lo expuesto, se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinente.

San Isidro, 28 de enero del 2025

CUT N°0006504 -2025

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

CPC EDUARDO TOMAS MEDRANO ORMEÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministral de
Desarrollo de Agricultura Familiar e
Industria Agropecuaria y Riego

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 21 de agosto de 2024

CARTA N° 0127 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA

Señor(a).
LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY
RUC N°10475986593
URB. URRUNAGA JOSE LEONARDO ORTIZ
DISTRITO DE CHICLAYO
PROVINCIA DE CHICLAYO
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Correo: jhonlopez1574@gmail.com

Presente. –

ASUNTO : Ampliación de Plazo

REFERENCIA : a) Carta N°075-2024-JALC-RO-CUI 2606260- LAMBAYEQUE
b) Informe Legal N°009-2024-JFBC
c) Informe N°4336-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO
d) Memorando N°2607-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención a su solicitud de Ampliación de plazo para la segunda etapa de la prestación del Servicio de "Residente de Obra del CUI N°2606260 – Región Lambayeque", en referencia de la Orden de Servicio N°000297-2024 de fecha 18MAR2024.

Sobre el particular, acorde a lo establecido en el inciso a) del literal 6.6.3 del punto 6.6 de la Directiva General N°003-2020-FONDO SIERRA AZUL-DE "Lineamientos para la Adquisición de bienes, Contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", el cual señala las causales:

- a.1. *En caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada que impidan al contratista entregar el bien o prestar el servicio en el plazo previsto en el contrato u orden.*
a.2. *Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.*

Al respecto con documento b), c) y d) de la referencia la Oficina de Gestión de Proyectos realiza el análisis sobre la solicitud de ampliación y **emite opinión favorable** para la ampliación de plazo por **14 días calendarios** para la segunda etapa de la prestación del Servicio antes señalado.

En consecuencia, como Especialista en Abastecimiento comunico la Ampliación de Plazo, de acuerdo a la opinión favorable del área usuaria.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

C.P.C. CHRISTIAN EDGAR ESCALANTE LOPEZ
Especialista en Abastecimiento

CUT: 7134-2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dispositivo de administración de
Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura para Y Riego

Unidad Ejecutora 036-001634
"Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 10 de setiembre de 2024

CARTA N° 0152 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA

Señor(a).

LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY

RUC N°10475986593

URB. URRUNAGA JOSE LEONARDO ORTIZ

DISTRITO DE CHICLAYO

PROVINCIA DE CHICLAYO

DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Correo: jhonlopez1574@gmail.com

Presente. -

ASUNTO : Segunda Ampliación de Plazo

REFERENCIA : a) Carta N°088-2024-JALC-RO-CUI 2606260- LAMBAYEQUE
b) Informe Legal N°023-2024-JFBC
c) Informe N°4712-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO
d) Memorando N°2852-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención a su solicitud de Ampliación de plazo correspondiente a la prestación del Servicio de "Residente de Obra del CUI N°2606260 – Región Lambayeque", en referencia de la Orden de Servicio N°000297-2024 de fecha 18MAR2024.

Sobre el particular, acorde a lo establecido en el inciso a) del literal 6.6.3 del punto 6.6 de la Directiva General N°003-2020-FONDO SIERRA AZUL-DE "Lineamientos para la Adquisición de bienes, Contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", el cual señala las causales:

- a.1. *En caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada que impidan al contratista entregar el bien o prestar el servicio en el plazo previsto en el contrato u orden.*
a.2. *Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.*

Al respecto con documento b), c) y d) de la referencia la Oficina de Gestión de Proyectos realiza el análisis sobre la solicitud de ampliación y **emite opinión favorable** para la ampliación de plazo por **13 días calendarios** para la prestación del Servicio antes señalado.

En consecuencia, como Especialista en Abastecimiento comunico la Segunda Ampliación de Plazo, de acuerdo a la opinión favorable del área usuaria.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

C.P.C. VÍCTOR RAÚL OTINIANO ROSAS
Especialista en Abastecimiento

CUT: 7602-2024

Av. Guillermo Prescott 490
San Isidro, Lima
T: (511) 3998077
www.gob.pe/sierraazul





PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Departamento de Desarrollo Agrario y Riego

Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 18 de setiembre de 2024

CARTA N° 0172 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA

Señor(a).
LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY
RUC N°10475986593
URB. URRUNAGA JOSE LEONARDO ORTIZ
DISTRITO DE CHICLAYO
PROVINCIA DE CHICLAYO
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Correo: jhonlopez1574@gmail.com

Presente. –

ASUNTO : Tercera Ampliación de Plazo

REFERENCIA : a) Carta N°096-2024-JALC-RO-CUI 2606260- LAMBAYEQUE
b) Informe Legal N°033-2024-JFBC
c) Informe N°4924-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO
d) Memorando N°2983-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención a su solicitud de Ampliación de plazo correspondiente a la prestación del Servicio de "Residente de Obra del CUI N°2606260 – Región Lambayeque", en referencia de la Orden de Servicio N°000297-2024 de fecha 18MAR2024.

Sobre el particular, acorde a lo establecido en el inciso a) del literal 6.6.3 del punto 6.6 de la Directiva General N°003-2020-FONDO SIERRA AZUL-DE "Lineamientos para la Adquisición de bienes, Contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", el cual señala las causales:

- a.1. En caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada que impidan al contratista entregar el bien o prestar el servicio en el plazo previsto en el contrato u orden.
a.2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Al respecto con documento b), c) y d) de la referencia la Oficina de Gestión de Proyectos realiza el análisis sobre la solicitud de ampliación y **emite opinión favorable** para la ampliación de plazo por **45 días calendarios** para la prestación del Servicio antes señalado.

En consecuencia, como Especialista en Abastecimiento comunico la Tercera Ampliación de Plazo, de acuerdo a la opinión favorable del área usuaria.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
C.P.C. VÍCTOR RAÚL OTINIANO ROSAS
Especialista en Abastecimiento

CUT: 1995-2024





PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Organismo Vicerrectoral de Desarrollo de Agricultura Familiar y Agroestructura Gracia y Riego

Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 21 de octubre de 2024

CARTA N° 0214-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA

Señor(a).
LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY
RUC N° 10475986593
URB. URRUNAGA JOSE LEONARDO ORTIZ
DISTRITO DE CHICLAYO
PROVINCIA DE CHICLAYO
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Correo: jhonlopez1574@gmail.com
Presente. -

ASUNTO : Cuarta Ampliación de Plazo

REFERENCIA : a) Carta N°128-2024-JALC-RO-CUI 2606260- LAMBAYEQUE
b) Informe Legal N°061-2024-PAOB
c) Informe N°5529-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO
d) Memorando N°3347-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención a su solicitud de Ampliación de plazo correspondiente a la prestación del Servicio de "Residente de Obra del CUI N°2606260 – Región Lambayeque", en referencia de la Orden de Servicio N°000297-2024 de fecha 18MAR2024.

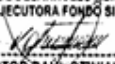
Sobre el particular, acorde a lo establecido en el inciso a) del literal 6.6.3 del punto 6.6 de la Directiva General N°003-2020-FONDO SIERRA AZUL-DE "Lineamientos para la Adquisición de bienes, Contratación de servicios y consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", el cual señala las causales:

- a.1. En caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada que impidan al contratista entregar el bien o prestar el servicio en el plazo previsto en el contrato u orden.*
a.2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Al respecto con documento b), c) y d) de la referencia la Oficina de Gestión de Proyectos realiza el análisis sobre la solicitud de ampliación y **emite opinión favorable** para la cuarta ampliación de plazo por **30 días calendarios** para la prestación del Servicio antes señalado.

En consecuencia, como Especialista en Abastecimiento comunico la Cuarta Ampliación de Plazo, de acuerdo a la opinión favorable del área usuaria.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

C.P.C. VICTOR RAÚL OTINIANO ROSAS
Especialista en Abastecimiento

CUT: 1995-2024



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
TEMPORAL N°0131-2024-ANA-OA-URH

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios Temporal que celebran, de una parte la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA, con Registro Único de Contribuyente N° 20520711865 con domicilio en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima y Departamento de Lima, representado(a) por el/la Lic. LUIS MARTIN PALACIOS GUERRERO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07495234 en su calidad de Sub Director (e) de la Unidad de Recursos Humanos, quien procede en uso de las facultades previstas en Resolución Jefatural N° 0382-2024-ANA y autorizado mediante Resolución Jefatural N° 0001-2024-ANA, a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD, y, de la otra parte, JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO identificado (a) con D.N.I. N° 47598659 y Registro Único de Contribuyente N° 10475986593, con domicilio en CALLE CONQUISTA 1491 - JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, a quien en adelante se le denominará EL/LA TRABAJADOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS").
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución N° 286-2012/SUNAT, Modifican el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, a fin se exceptuar de la obligación de emitir recibos por honorarios por los servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- Decreto Legislativo N° 1602, Cuarta Disposición Complementaria Final: "De las contrataciones bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios".
- Decreto de Urgencia N° 015-2023 Dictan Medidas para la Ejecución de Intervenciones ante Peligro Inminente por Intensas Precipitaciones Pluviales y Posible Fenómeno El Niño.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, conexas, de ser el caso.
- Asimismo, cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ENTIDAD.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios Temporal constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a EL/LA TRABAJADOR/A, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL/LA TRABAJADOR/A y LA ENTIDAD suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como RESIDENTE en la unidad orgánica y/o área de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Temporal y que forma parte integrante del presente

Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

De conformidad con el punto IV Condiciones Esenciales del Contrato de las bases de la convocatoria, la modalidad del Contrato es CAS – Temporal, teniendo como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2024, bajo el amparo de la normativa relacionada con las Medidas para la Ejecución de Intervenciones ante Peligro Inminente por Intensas Precipitaciones Pluviales y Posible Fenómeno El Niño.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato inicia a partir del 21 de octubre del 2024 y concluye el día 31 de diciembre del 2024, dentro del presente año fiscal.

La renovación de contrato es excepcional, siempre y cuando el Gobierno Central emita disposiciones que habiliten presupuesto y autoricen la contratación de personal en el marco de las Medidas para la Ejecución de Intervenciones ante Peligro Inminente por Intensas Precipitaciones Pluviales y Posible Fenómeno El Niño.

En caso que LA ENTIDAD de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de EL/LA TRABAJADOR/A, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1057, modificado por Ley N° 29849.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, LA ENTIDAD está obligada a compensar a EL/LA TRABAJADOR/A con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL/LA TRABAJADOR/A percibirá una remuneración mensual de S/. 8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES MENSUALES), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a EL/LA TRABAJADOR/A.

CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL/LA TRABAJADOR/A prestará los servicios en el ámbito de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD, conforme a lo señalado en las Bases de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 055-2024-ANA - TEMPORAL.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL/LA TRABAJADOR/A

Son obligaciones de EL/LA TRABAJADOR/A:

- Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA ENTIDAD.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL/LA TRABAJADOR/A

Son derechos de EL/LA TRABAJADOR/A los siguientes:

- a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Hacer uso de treinta (30) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL/LA TRABAJADOR/A deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, modificado por Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL/LA TRABAJADOR/A en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL/LA TRABAJADOR/A podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ANTICORRUPCIÓN

EL/LA TRABAJADOR/A declara NO haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio ilegítimo o incentivo ilegal al Comité de Selección de la Convocatoria CAS N° 055-2024-ANA - TEMPORAL, o algún trabajador o funcionario de la Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de obtener beneficios en el concurso público en la cual fue declarado ganador (a).

Asimismo, EL/LA TRABAJADOR/A se obliga durante el tiempo de vigencia del presente contrato incluyendo sus adendas o prorrogas, a desarrollar las funciones del puesto para el que fue contratado con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL/LA TRABAJADOR/A se compromete a comunicar a las autoridades competentes de nuestra institución, conforme a la normativa vigente, en relación a cualquier acto de corrupción cuya conducta o hecho que da cuenta del abuso del poder público por parte de un servidor civil que lo ostente, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido, de la que tuviera conocimiento; con la finalidad que la entidad adopte las medidas que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL/LA TRABAJADOR/A

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a EL/LA TRABAJADOR/A materiales, mobiliario y condiciones necesarias

para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable EL/LA TRABAJADOR/A del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL/LA TRABAJADOR/A deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre EL/LA TRABAJADOR/A, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a EL/LA TRABAJADOR/A la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: EVALUACIÓN

La evaluación de EL/LA TRABAJADOR/A se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL/LA TRABAJADOR/A podrá ejercer la suplencia al interior de LA ENTIDAD y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a LA ENTIDAD, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a EL/LA TRABAJADOR/A, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO VIGÉSIMA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA ENTIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios Temporal se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025. Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios Temporal se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de EL/LA TRABAJADOR/A.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por renuncia de EL/LA TRABAJADOR/A. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Por mutuo disenso entre EL/LA TRABAJADOR/A y LA ENTIDAD.

- e) Si EL/LA TRABAJADOR/A padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por resolución arbitraria o injustificada de LA ENTIDAD.
- g) Por inhabilitación administrativa, judicial o política por más de tres meses y
- h) El vencimiento del plazo del contrato.

La resolución arbitraria o injustificada del Contrato Administrativo de Servicios Temporal genera el derecho al pago de una indemnización equivalente a las remuneraciones mensuales dejadas de percibir hasta el cumplimiento del plazo contractual, con un máximo de tres (3). El periodo de prueba es de tres (3) meses.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios Temporal constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables el/la TRABAJADOR/A son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EL/LA TRABAJADOR/A brinda AUTORIZACIÓN EXPRESA a la ENTIDAD para que; a través de la Unidad de Recursos Humanos, se notifique de manera electrónica los actos administrativos que se emitan a consecuencia del procedimiento administrativo de cualquier naturaleza, de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 4 del T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al correo electrónico declarado en el proceso de vinculación laboral: jhon_1574_5@hotmail.com

En caso sea materialmente imposible notificar por vía electrónica, se procederá con la notificación a través de las modalidades señaladas en el artículo 20.1 del referido T.U.O. de la Ley N° 27444.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 17 de octubre del 2024.


Lic. LUIS MARTÍN PALACIOS GUERRERO
p. LA ENTIDAD


Sr(a). JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO
p. EL TRABAJADOR



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por OYARCE
POSTIGO Manuel Fabian FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2025 12:38:21

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 12 de marzo de 2025

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 0069-2025-ANA-OA-URH

El Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la
Autoridad Nacional del Agua, quien suscribe;

CERTIFICA:

Que, Don **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO** identificado con D.N.I. N° 47598659 prestó servicios en la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA de la Autoridad Nacional del Agua, desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, desempeñando labores como RESIDENTE, en la condición de contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en marco de Decreto de Urgencia N° 015-2023 Dictan "Medidas para la Ejecución de Intervenciones ante Peligro inminente por Intensas Precipitaciones Pluviales y Posible Fenómeno del Niño".

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL FABIAN OYARCE POSTIGO
SUBDIRECTOR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firmado
digitalmente por
CALAGUA
RIVEROS Katie
20520711865 hard
Motivo: V B
Fecha: 12/03/2025
11:45:09

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El
Palomar - San Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico
archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-
PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través
de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave :
D7AE74A6



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe. Gerente General de “**DCC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**” con **Ruc. 20539257740**, con Domicilio Legal en Av. Fernando Belaunde de Terry 355 Sec. Santa Emilia — Cajamarca — Jaén — Jaén.

CERTIFICA:

Que el Ing. **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO**, identificado con DNI 47598659 Y con **CIP. 236053**, ha laborado en nuestra Empresa como **INGENIERO RESPONSABLE EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO TÉCNICO** para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de las siguientes obras a nivel de subcontrata:

- “CONSTRUCCION DE MODULOS PARA PROYECTO URBANIZACION LOS CASTAÑOS DE FERREÑAFE. ETAPA 01”
- “CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO DE CENTRO POBLADO MAGDALENA DE CAO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Desde el **02 de enero del 2025 al 08 de abril del 2025**, cabe precisar que durante el tiempo de trabajo en nuestra Empresa demostró liderazgo, seriedad, honradez y eficiencia en sus labores encomendadas.

Se le expide la presente Constancia a solicitud del interesado y para fines que crea conveniente.

Chiclayo, 09 de abril del 2025



DCC CONTRATISTAS GENERALES SAC
David Y. Carrasco Calderón
GERENTE GENERAL



contacto@dccarquitectoseingenieros.com



Mariscal Nieto 480 - Chiclayo
Interior N° 5 - 2° Piso C.C. Boulevard

ANEXO: CURSOS Y/O CAPACITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA



Oficina de Asuntos Pedagógicos

CERTIFICADO

Otorgado a:

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Por haber aprobado el Curso Extracurricular de Computación, en los módulos de: **Sistema Operativo, Word, Excel, Power Point y Visual Basic-(Nivel básico)**; desarrollado del 2 de setiembre al 31 de diciembre de 2010, con una duración total de 80 horas lectivas.

Lambayeque, Abril de 2011



[Signature]
Ing. M. Sc. Victoriano Celis Jiménez
Jefe - OAP



[Signature]
Ing. M. Sc. Julio O. Vivar Parraga
Decano (e)

Nº : CB. 14.00 024464

Código:

CH-0675-11



SENCICO

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A: **LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY**

por haber aprobado el curso **AUTOCAD 2D**

con una duración de

72

horas, a nivel

TECNICO

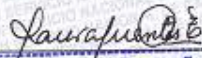
CHICLAYO, 29

de

SETIEMBRE

del 20

11


Arg. Laura Karina Fuentes Torres
COORDINACIÓN EDUCATIVA
SENCICO - CHICLAYO




Oscar Tirado Gálvez
GERENTE ZONAL
SENCICO - CHICLAYO

Nº : CB. 14.00 024723

Código: CH-0675-11



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN
CERTIFICADO

OTORGADO A: LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY

por haber aprobado el curso AUTOCAD 3D

con una duración de

40

horas, a nivel

TECNICO

CHICLAYO, 05

de

DICIEMBRE

del 20 11

Laura Fuentes Torres
Arg. Laura Karina Fuentes Torres
COORDINACIÓN EDUCATIVA
CHICLAYO

Oscar Tirado
Oscar Tirado
GERENTE ZONAL
CHICLAYO

N° : CB. 14.00 024525

Código: CH-0675-11



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A: **LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY**

por haber aprobado el curso **METRADOS DE EDIFICACIONES**

con una duración de

60

horas, a nivel

TECNICO

CHICLAYO, 30

de

SETIEMBRE

del 20

11

Arq. Laura Karina Fuentes Torres
COORDINACIÓN EDUCATIVA
SENCICO - CHICLAYO



Oscar Tirado Gálvez
GERENTE ZONAL
SENCICO - CHICLAYO





PERÚ

Ministerio de Vivienda
Construcción y Saneamiento



SENCICO



Nº CB-14-00

0026283

Código

CH-0675-11

PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION
CERTIFICADO

OTORGADO A

LOPEZ CASTILLO JHON ANTONY

Prof. titular de la cátedra

CIVIL 3D

40

TECNICO

CHICLAYO 09 DE DICIEMBRE 2013

[Signature]

[Signature]





Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental de Lambayeque

Certificado

Otorgado a:

EST. JHON ANTONY LÓPEZ CASTILLO

por haber APROBADO el Curso 50:

Planificación y Programación de Proyectos con MSPROJECT

Desarrollado por el Centro de Capacitación e Informática, los días 09, 16, 23 de Febrero y 02 de Marzo del 2014; con una duración total de 24 horas académicas.



ING. ERNESTO KARLO CELI AREVALO
Director del Centro de Capacitación e Informática



Chiclayo, 13 Marzo de 2014.
ING. CIRILO ANTONIO SALAZAR MONTAÑO
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú CD Lambayeque



CDLAM-00616-DNI47598659





Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental de Lambayeque

Certificado

Otorgado a:

BACH. JHON ANTONY LÓPEZ CASTILLO

Por haber **APROBADO** el Curso :

Costos y Presupuestos con S10

Desarrollado por el Centro de Capacitación e Informática, del 12 al 21 de Enero del 2015; con una duración total de 24 horas académicas.



Ing. CIP. ERNESTO KARLO CELI ARÉVALO
Director del Centro de Capacitación e Informática



Chiclayo, 26 de Enero de 2015.
Ing. CIP. GIRO ANTONIO SALAZAR MONTAÑO
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú CD Lambayeque



CDLAM-00895-DNI47598653

CERTIFICADO

Otorgado a:

LÓPEZ CASTILLO JHON ANTONY

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de especialización:

MANEJO Y USO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

*El mismo que cuenta con una duración de 40 horas lectivas a Nivel Profesional,
organizado por el Centro de Capacitación Empresarial "Delgado CAD"-CECAPED CAD
con Resolución Directoral N° 001158-2015-GRLL-GRELL-UGEL-03-TNO
desarrollado del 07 de Febrero del 2016 al 28 de Febrero del 2016*

Por tanto:

Estando en conformidad se expide el presente Certificado para que se reconozca como tal

Trujillo, 02 de Marzo del 2016



Ing. Cesar Donnet Armas
ING. CIVIL
R. Col. Ing. 136290
DOCENTE DEL CURSO



Dr. Abelardo Zúñiga Camacho
Director de la UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE
REGION LA LIBERTAD





Diplomado

LOS QUE SUSCRIBEN; CONFIEREN EL PRESENTE:



A: Ing. Ihon Antony López Castillo

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes al presente Diplomado de alta especialización en:

SUPERVISIÓN DE OBRAS

Organizado por el Centro de Altos Estudios en Ciencias, Tecnologías y Seguridad de la Información "CIETSI", con el auspicio académico de la Escuela de Postgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO mediante Resolución Directoral N° 0492-2014/EPG-UNT, realizado de forma presencial en la ciudad de Chiclayo desde el 28 de noviembre del 2015 al 18 de junio del 2016. Con una duración de 700 horas académicas (210 horas lectivas y 490 horas no lectivas), equivalente a 35 créditos.

Por lo tanto:

Trujillo, junio 2016

Se expide el presente Diploma para que se reconozca como tal.





Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental de Lambayeque

Certificado

Otorgado a:

Ing. CIP JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Por haber **APROBADO** el Curso de Especialidad:

Costos y Presupuestos con S10

Desarrollado por el **Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería IEPI**, del 15 al 30 de marzo de 2021; con la duración total de 30 Horas Académicas.

Chiclayo, Junio de 2021



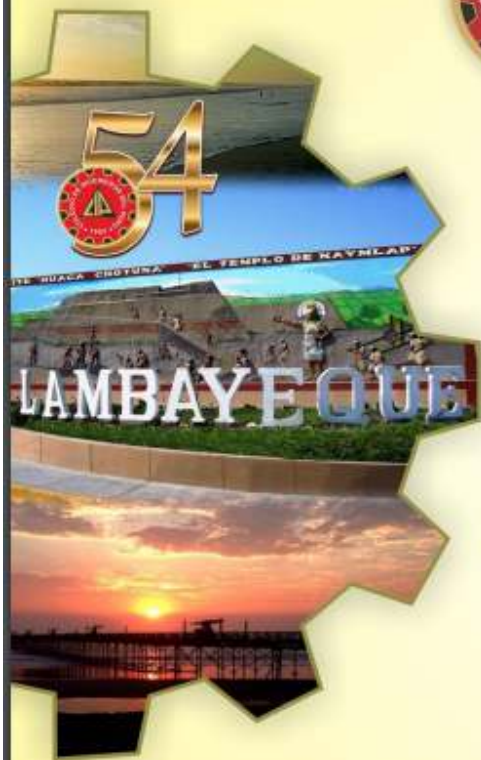
Percy Javier Celis Bravo

CIP PERCY JAVIER CELIS BRAVO
Director IEPI del CIP CD Lambayeque



Walter Antonio Zamora Capelli

Ing. CIP WALTER ANTONIO ZAMORA CAPELLI
Decano del CIP CD Lambayeque





Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental de Lambayeque

Certificado

Otorgado a:

Ing. CIP JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Por haber **APROBADO** el Curso de Especialidad:

**VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CON EXCEL**

Desarrollado por el **Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería IEPI**, del 11 de agosto al 01 de septiembre de 2021; con la duración total de 30 Horas Académicas.

Chiclayo, Junio de 2024




Ing. CIP MARUJA PERALTA INGA
Director IEPI del CIP CD Lambayeque




Ing. CIP CARLOS MANUEL BURGOS MONTENEGRO
Decano del CIP CD Lambayeque



VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON EXCEL

* ELABORA FORMATOS EN HOJAS DE CÁLCULO DE EXCEL, CÁLCULO DE PRESUPUESTO TOTAL, FÓRMULA POLINÓMICA

* ELABORA BASE DE ÍNDICE DE PRECIOS, CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA; EN BASE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

* CALCULA LOS AVANCES DE OBRA POR CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL PARA DETERMINAR LOS IMPORTES DE LAS VALORIZACIONES MENSUALES, SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL Y SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS; SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

* ELABORA LOS REAJUSTES DE OBRA, NORMA GENERAL, NORMA EN OBRAS ADELANTADAS, NORMAL EN OBRAS ATRASADAS, NORMAL PARA DELANTOS ESPECIFICOS DE MATERIALES Y NORMAL POR ADELANTOS DIRECTOS

* CALCULA VALORIZACIÓN POR CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA, DEDUCTIVOS DE OBRA, METRADOS EJECUTADOS Y REAJUSTES DE ADELANTOS OTORGADOS Y OTROS; TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

* IDENTIFICA LOS FORMATOS DE COSTO FINAL DE OBRA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA, EN BASE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

* CALCULA LA LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA EN EL PROGRAMA MS EXCEL, SIGUIENDO LA NORMATIVA VIGENTE Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

Exp. Leonidas Martín Aspilcueta Valderrama



Nota Aprobatoria:

17.00



Otorga el presente diploma a

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

GESTIÓN PÚBLICA

realizado del 19 de diciembre de 2022 al 19 de febrero de 2023,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 05 de febrero de 2024


Econ. Luis Alberto Haro Pinedo
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
MÓDULO II	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
MÓDULO III	PRESUPUESTO PÚBLICO
MÓDULO IV	CONTRATACIONES DEL ESTADO
MÓDULO V	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado
DIP-111994





Otorga el presente diploma a

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

CONTRATACIONES DEL ESTADO

realizado del 19 de diciembre de 2022 al 19 de febrero de 2023,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 05 de febrero de 2024


Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	NOCIONES PRELIMINARES
MÓDULO II	ACTUACIONES PREPARATORIAS
MÓDULO III	MÉTODOS DE CONTRATACIÓN
MÓDULO IV	EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado
DIP-111993





Otorga el presente diploma a

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

por haber concluido y aprobado el diplomado en

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)

realizado del 19 de diciembre de 2022 al 19 de febrero de 2023,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 05 de febrero de 2024

Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico



MÓDULOS DEL PROGRAMA	
MÓDULO I	MARCO INTRODUCTORIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
MÓDULO II	FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
MÓDULO III	FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN
MÓDULO IV	FASES DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Duración: 2 meses
Horas académicas: 240

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Código de diplomado
DIP-111995





QR de validación

Certifica a:

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Por haber aprobado exitosamente la **Especialización:**

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS

Impartido por **CAPACITATION AND ENGINEERING ONLINE ACADEMY**, con una duración de 160 horas académicas, cursado en noviembre del 2023.

Ing. Jose Luis Simon Blancas
Gerente General
CIP: 212264



Mg. Ing. Luis G. Chinchay Vega
Docente Especializado
CIP: 128792

Certificados por el ISO:



ISO 9001:2015
Sistemas de
Gestión de la
Calidad.



ISO 21001:2018
Sistemas de Gestión
para Organizaciones
Educativas.

Código único de verificación: **PRYv1FxH5H**

Fecha de emisión: **03 de enero del 2024**



QR de validación

CERTIFICADO DE ESTUDIO

Especialización: Diseño y Construcción de Defensas Ribereñas

Duración: 160 horas académicas

Estudiante: JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Fecha de emisión: 03 de enero del 2024

Examen	Módulo	Nota Final
Examen 1	Módulo 1: Estudios básicos. Módulo 2: Estudios de campo. Módulo 3: Modelamiento hidráulico.	16
Examen 2	Módulo 4: Selección del tipo de defensa. Módulo 5: Diseño de defensas ribereñas. Módulo 6: Construcción de defensas ribereñas. Módulo 7: Supervisión de defensas ribereñas.	16
Examen Final		16
Promedio Final		16

* Aprobado a través de exámenes modulares

** La nota aprobatoria mínima es de 14.

Este documento indica el nombre de cada uno de los módulos que compone el curso. Las Calificaciones van desde cero (00.00) a veinte (20.00), siendo catorce (14.00) la nota mínima aprobatoria.

Verifica tus certificados en: <https://ceoacademy.edu.pe/>



Carlos Palpán M.

Ing. Carlos Alberto Palpán Mucha
Director Académico
CIP: 270873



WWW.CIARVIRTUAL.COM



CENTRO DE CAPACITACIÓN EN
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CAPACITACIÓN DE CALIDAD GLOBAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Por haber aprobado el curso de especialización en:

OFIMÁTICA BÁSICO - INTERMEDIO - AVANZADO

Con una duración de 240 horas académicas

en los niveles Básico, Intermedio y Avanzado, Excel, Power BI, Word y PowerPoint
realizado del 21/11/2024 al 11/03/2025, en la modalidad asincrónica, en el Centro de
Capacitación en Ingeniería y Arquitectura (CIAR).




Guido Mervin Orvezo Zamudio
Director Ejecutivo
CIAR EDUCATION

N° E7454-47598659

Fecha de emisión
14/03/2025




Santillan Cisneros Claudia Teresa
Director Académico





OFIMÁTICA: BÁSICO - INTERMEDIO - AVANZADO

CURSO VIRTUAL TEÓRICO PRÁCTICO CON DURACIÓN DE 240 HORAS ACADÉMICAS

ALUMNO: JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

NOTA DE APROBACIÓN: 18(DIECIOCHO)

PLAN DE ESTUDIOS:



EXCEL (BÁSICO)

SESIÓN N° 1: INICIANDO CON MICROSOFT EXCEL
SESIÓN N° 2: TRABAJANDO CON HOJAS ELECTRÓNICAS Y CELDAS
SESIÓN N° 3: ACCIONES COMUNES EN HOJAS DE CÁLCULO Y SUS ELEMENTOS
SESIÓN N° 4: INGRESANDO DATOS Y TIPOS DE DATOS
SESIÓN N° 5: FORMATOS DE CELDAS
SESIÓN N° 6: ORDENACIÓN Y FILTRADO DE DATOS
SESIÓN N° 7: CREACIÓN Y USO DE FÓRMULAS
SESIÓN N° 8: FUNCIONES BÁSICAS I
SESIÓN N° 9: FUNCIONES BÁSICAS II
SESIÓN N° 10: FUNCIONES BÁSICAS III
SESIÓN N° 11: FUNCIONES BÁSICAS IV
SESIÓN N° 12: GRÁFICOS DE DATOS
SESIÓN N° 13: INSERTANDO ILUSTRACIONES
SESIÓN N° 14: TRABAJANDO PLANTILLAS
SESIÓN N° 15: IMPRESIÓN Y ÁREAS DE IMPRESIÓN

EXCEL (INTERMEDIO)

SESIÓN N° 1: VALIDACIÓN DE DATOS
SESIÓN N° 2: FORMATO CONDICIONAL
SESIÓN N° 3: AGRUPAMIENTO Y SUBTOTALES
SESIÓN N° 4: CONSOLIDACIÓN DE DATOS
SESIÓN N° 5: FUNCIONES CONDICIONALES

SESIÓN N° 6: FUNCIONES CON TEXTO
SESIÓN N° 7: FUNCIONES CON FECHA
SESIÓN N° 8: FUNCIONES DE BÚSQUEDA Y REFERENCIA
SESIÓN N° 9: FILTROS AVANZADOS
SESIÓN N° 10: FUNCIONES CON BASE DE DATOS
SESIÓN N° 11: TABLAS Y GRÁFICOS DINÁMICOS BÁSICOS
SESIÓN N° 12: TABLAS Y GRÁFICOS DINÁMICOS AVANZADOS
SESIÓN N° 13: PROTECCIÓN DE CELDAS, HOJAS Y LIBROS
SESIÓN N° 14: IMPORTAR Y EXPORTAR DATOS
SESIÓN N° 15: TRABAJANDO CON XML EN EXCEL

EXCEL (AVANZADO)

SESIÓN N° 1: ANÁLISIS DE DATOS I
SESIÓN N° 2: ANÁLISIS DE DATOS II
SESIÓN N° 3: ANÁLISIS ESTADÍSTICO I
SESIÓN N° 4: ANÁLISIS ESTADÍSTICO II
SESIÓN N° 5: MICROSOFT POWER PIVOT
SESIÓN N° 6: MICROSOFT POWER VIEW
SESIÓN N° 7: AUDITORÍA DE FÓRMULAS
SESIÓN N° 8: COMPLEMENTOS DE EXCEL
SESIÓN N° 9: INTRODUCCIÓN A POWER QUERY
SESIÓN N° 10: TRABAJANDO CON POWER QUERY
SESIÓN N° 11: TRANSFORMACIONES I
SESIÓN N° 12: TRANSFORMACIONES II
SESIÓN N° 13: TRANSFORMACIONES CON FECHAS

SESIÓN N° 14: CONEXIONES ONLINE
SESIÓN N° 15: UNIR, ANEXAR Y COMBINAR CONSULTAS

MICROSOFT BI (BÁSICO)

SESIÓN N° 1: INTRODUCCIÓN A POWER BI
SESIÓN N° 2: CREACIÓN DE REPORTES
SESIÓN N° 3: TRABAJANDO CON POWER QUERY
SESIÓN N° 4: TRABAJANDO CON DASHBOARD BÁSICOS
SESIÓN N° 5: TRABAJANDO CON DASHBOARD AVANZADO

MICROSOFT BI (AVANZADO)

SESIÓN N° 1: TRABAJANDO POWER BI EN LA NUBE
SESIÓN N° 2: CREANDO CUADROS DE GANTT
SESIÓN N° 3: TRABAJANDO POWER BI MOBILE
SESIÓN N° 4: TRABAJANDO CON CALENDARIOS Y FECHAS
SESIÓN N° 5: TRABAJANDO CON POWER AUTOMATE

MICROSOFT WORD BÁSICO

SESIÓN N° 1: INICIANDO CON MICROSOFT WORD
SESIÓN N° 2: FORMATOS Y EDICIÓN DE TEXTOS
SESIÓN N° 3: CONFIGURACIÓN DE PÁGINA
SESIÓN N° 4: NUMERACIÓN Y VINETAS
SESIÓN N° 5: SANGRÍAS Y TABULACIONES

SESIÓN N° 6: ILUSTRACIONES Y PÁGINAS
SESIÓN N° 7: TRABAJANDO CON DATOS Y GRÁFICOS
SESIÓN N° 8: TRABAJANDO CON PÁRRAFOS AVANZADOS I
SESIÓN N° 9: TRABAJANDO CON PÁRRAFOS AVANZADOS II
SESIÓN N° 10: TRABAJANDO CON TABLAS
SESIÓN N° 11: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
SESIÓN N° 12: MISCELÁNEA

MICROSOFT WORD AVANZADO

SESIÓN N° 1: COMBINAR CORRESPONDENCIA
SESIÓN N° 2: TRABAJANDO CON EL EDITOR DE ECUACIONES
SESIÓN N° 3: FICHA DIBUJAR EN MICROSOFT WORD
SESIÓN N° 4: CONTROLES ACTIVES DE FORMULARIO Y PROPIEDADES DE OBJETOS
SESIÓN N° 5: COMPLEMENTOS EN WORD
SESIÓN N° 6: MACROS EN WORD I
SESIÓN N° 7: MACROS EN WORD II
SESIÓN N° 8: MACROS EN WORD III
SESIÓN N° 9: MACROS EN WORD IV
SESIÓN N° 10: MACROS EN WORD V
SESIÓN N° 11: MICROSOFT WORD 365 EN LA NUBE
SESIÓN N° 12: TRABAJANDO CON PLANTILLAS EN MICROSOFT WORD 365
SESIÓN N° 13: TRABAJANDO CON

OBJETOS
SESIÓN N° 14: TRABAJANDO CON IA APLICADO A WORD I
SESIÓN N° 15: TRABAJANDO CON IA APLICADO A WORD II

MICROSOFT POWERPOINT

SESIÓN N° 1: INICIANDO CON MICROSOFT POWERPOINT
SESIÓN N° 2: FORMATOS Y EDICIÓN DE TEXTOS
SESIÓN N° 3: DISEÑOS Y CONFIGURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN
SESIÓN N° 4: ESTILOS AVANZADOS DE DIAPOSITIVAS
SESIÓN N° 5: SANGRÍAS Y TABULACIONES
SESIÓN N° 6: NUMERACIÓN Y VINETAS
SESIÓN N° 7: ILUSTRACIONES Y PÁGINAS
SESIÓN N° 8: TRABAJANDO CON DATOS Y GRÁFICOS
SESIÓN N° 9: TRABAJANDO CON PRESENTACIONES AVANZADAS I
SESIÓN N° 10: TRABAJANDO CON PRESENTACIONES AVANZADAS II
SESIÓN N° 11: TRABAJANDO CON PRESENTACIONES AVANZADAS III
SESIÓN N° 12: TRABAJANDO CON TABLAS I
SESIÓN N° 13: TRANSICIONES Y ANIMACIONES EN PRESENTACIONES
SESIÓN N° 14: MACROS EN POWERPOINT
SESIÓN N° 15: MICROSOFT POWERPOINT 365 EN LA NUBE

DNI: 47598659



CÓDIGO DE REGISTRO

E7454-47598659

Verifica la validez de este documento en:
www.ciarvirtual.com/validacion



CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA E INGENIERÍA S.A.C.

NOMBRE COMERCIAL: CIAR EDUCATION SAC
RUC: 20611328304

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTOS SE INCORPORA A LOS REGISTROS DE NUESTRA INSTITUCIÓN SEGÚN LO EXIGE LA LEY.

"Ley General de Educación/ art. 68 y el Ministerio de Educación"



Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental de Lambayeque

Certificado

Otorgado a:

Ing. CIP JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Por haber **APROBADO** el Diploma de Especialidad:

**NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS: LEY
32069 Y SU REGLAMENTO APLICADO A OBRAS PUBLICAS**

Desarrollado por el **Instituto de Estudios Profesionales de Ingeniería IEPI**, del 17 de marzo al
16 de abril del 2025; con la duración total de 90 Horas Académicas.

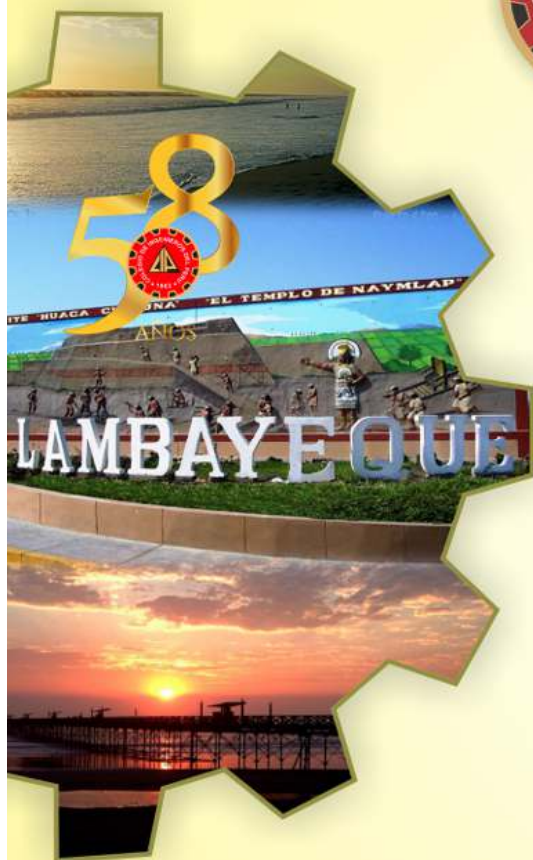
Chiclayo, Abril de 2025



Ing. CIP DENNY JOHN FUENTES ADRIANZEN
Director IEPI del CIP CD Lambayeque



Ing. CIP PEDRO DEMETRIO REYES TASSARA
Decano del CIP CD Lambayeque



NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS: LEY 32069 Y SU REGLAMENTO APLICADO A OBRAS PUBLICAS

TEMARIO:

DISPOSICIONES GENERALES

- Finalidad de la Ley
- Ámbito de aplicación, Definiciones y Acrónimos
- Nuevos Principios rectores de la Contratación Pública
- Análisis de Supuestos excluidos del ámbito de aplicación
- Nueva Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP)
- Creación del OECE
- Dependencia Encargada de las Contrataciones - DEC
- Compradores Públicos
- Titular de la Entidad
- Autoridad de la Gestión Administrativa
- Área usuaria
- Área técnica estratégica

PROVEEDORES:

- Ficha Única de Proveedor - FUP
- Mecanismo valorativo de la reputación de los proveedores
- Incentivos para proveedores mejor calificados
- Análisis de los Impedimentos para contratar
- Disposiciones para la verificación de impedimentos
- Supuestos de inaplicación temporal de impedimentos por riesgo de desabastecimiento
- Discrecionalidad y rigor técnico de los funcionarios y servidores, dependencias y unidades de organización encargadas de las contrataciones

LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS

- Alcance
- Segmentación de las contrataciones
- Requerimiento de las áreas usuarias
- Cuantía de la prestación
- Expediente de contratación
- Contenido, aprobación
- BASES
- Evaluadores
- Compradores Públicos
- Comités o Jurados

SELECCIÓN

- Procedimiento de selección, Procedimientos competitivos
- Modalidades abreviadas, Modalidades diferenciadas
- Procedimientos No competitivos

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Contratos
- Cláusulas obligatorias en contratos
- Garantías
- Supervisión de la ejecución contractual
- Reglas para la aprobación de prestaciones adicionales
- Cesión de derechos y de posición contractual
- Adelantos
- Pagos
- Resolución del contrato
- Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual
- Nulidad de actos procedimentales
- Nulidad del contrato
- Solución de Controversias previas al perfeccionamiento del Contrato
- Solución de Controversias desde el perfeccionamiento del contrato
- Infracciones administrativas a participantes, postores, proveedores y subcontratistas

CONTRATO DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS

- Vigencia del contrato de obras y consultoría de obras
- Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra bajo el sistema de entrega de solo construcción
- Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción
- Obligación de contar con un coordinador de proyecto
- Expediente técnico de obra
- Revisión del expediente técnico en el sistema de entrega de solo construcción para la detección temprana de deficiencias u omisiones
- Jefe de proyecto para la elaboración del expediente técnico
- Aprobación del expediente técnico
- Inicio de ejecución contractual para obras bajo los sistemas de entrega de sólo construcción y diseño y construcción.
- Obligación de residente en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción.
- Adelantos
- Garantías
- Fideicomiso de adelanto directo de obra bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
- Supervisión de consultorías de obras
- Supervisión de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
- Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras
- Cuaderno de incidencias en obras bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
- Sustitución de integrante del plantel técnico en obras o consultoría de obras
- Consultas sobre incidencias en obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción
- Modificaciones contractuales de obra bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción por intensificación del programa de ejecución
- Plazos aplicables durante la ejecución contractual de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

EXP. ING. CIP DIANA FIESTAS BENITES.



Nota Aprobatoria:
20.00



EDUCARE INTERNACIONAL S.A.C. Y CLUB DE INGENIEROS,
OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A: JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO

Por haber participado en el curso de especialización: "DELIMITACIÓN HIDROLÓGICA E HIDRÁULICA DE FAJAS MARGINALES SEGÚN LA NORMATIVA DE LA ANA". Evento desarrollado del 21 de febrero al 13 de marzo de 2025, con una duración de 140 horas académicas.

Lima, 29 de Mayo de 2025



NERIO PALOMINO GONZALEZ
Gerente General

Ing. JULIA CONSUELO PRADO GOMEZ
Coordinadora Académica

TEMARIO

MÓDULO I: FUNDAMENTOS Y NORMATIVA DE LAS FAJAS MARGINALES

- Introducción a la delimitación de fajas marginales:
 - Importancia en la gestión de riesgos y ordenamiento territorial.
- Marco normativo en Perú:
 - Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.
 - Lineamientos técnicos de la ANA.
 - Procedimientos administrativos para la delimitación.
- Factores clave en la delimitación:
 - Elementos naturales y antrópicos.
 - Impacto en proyectos de infraestructura y ecosistemas.

MÓDULO IV : Definición y objetivos de las fajas marginales.

MÓDULO II: DELIMITACIÓN HIDROLÓGICA DE FAJAS MARGINALES

- Bases hidrológicas:
 - Cuencas hidrográficas y su caracterización.
 - Identificación de estaciones hidrometeorológicas.
 - Series de datos y su tratamiento.
- Análisis de caudales extremos:
 - Métodos de estimación de caudales de avenida.
 - Aplicación de distribuciones de probabilidad.
 - Selección del periodo de retorno adecuado según normativa.
- Herramientas y software para análisis hidrológico:
 - Uso de HEC-HMS y otras herramientas.
 - Validación de resultados con datos observados.

MÓDULO III: DELIMITACIÓN HIDRÁULICA DE FAJAS MARGINALES

- Principios básicos de hidráulica de ríos:
 - Flujo permanente y no permanente.
 - Interacción de estructuras con el flujo.
- Modelación hidráulica:
 - Uso de HEC-RAS para la delimitación de fajas marginales.
 - Generación de geometría del cauce y condiciones de contorno.
 - Simulación de escenarios y delimitación de áreas inundables.
- Interpretación y validación de resultados:
 - Análisis de perfiles hidráulicos.
 - Identificación de zonas de riesgo.
 - Comparación con delimitaciones previas.

MÓDULO IV: APLICACIÓN PRÁCTICA Y ESTUDIOS DE CASO

- Desarrollo de un caso práctico:
 - Selección de un tramo de río.
 - Delimitación hidrológica e hidráulica paso a paso.
 - Generación de mapas y presentación de resultados.
- Errores comunes y mejores prácticas:
 - Inconsistencias en datos y modelación.
 - Ajustes de parámetros y calibración.
- Aplicación en proyectos reales y toma de decisiones:
 - Casos aplicados en el Perú.
 - Integración de la delimitación en planes de gestión del territorio.

OTORGADO POR CLUB DE INGENIEROS



**EDUCARE
INTERNACIONAL**

CÓDIGO: 47598659-00036972



EXPOSITORES:

Ing. RUBÉN OMAR ORTIZ VÁSQUEZ

Ing. HÉCTOR MANUEL PAREDES PINEDO

Lima, 29 de Mayo de 2025



EDUCARE INTERNACIONAL S.A.C. Y CLUB DE INGENIEROS, OTORGA
EL PRESENTE:

CERTIFICADO



A: **JHON ANTONY LOPEZ CASTILLO**

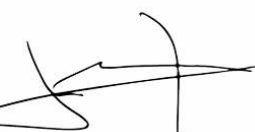
Por haber participado en el **curso de especialización: “FORMULACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (EVAR) CONFORME AL MANUAL DEL CENEPRED”**. Evento desarrollado del 07 de mayo al 28 de mayo de 2025, con una duración de **200** horas académicas.

Lima, 29 de Mayo de 2025




Ing. JULIA CONSUELO PRADO GOMEZ
Directora Académica




Ing. Kevin Martin Navarro Chancan
Expositor

TEMARIO

MÓDULO I: NORMATIVIDAD DEL SINAGERD

- Ley del SINAGERD y sus decretos normativos y legislativos.
- Componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Procedimientos administrativos para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.

MÓDULO II: INTRODUCCIÓN AL EVAR

- Objetivos del EVAR.
- Importancia de la evaluación de riesgos.
- Evaluación cuantitativa, semicuantitativa y cualitativa.
- Metodología de análisis mediante la matriz Saaty.

MÓDULO III: PELIGRO

- Definición y tipos de peligros.
- Metodología para la identificación del peligro.
- Identificación del área de estudio y recopilación de información.
- Cálculo de niveles de peligro.
- Identificación de elementos expuestos.
- Caso práctico aplicado en ArcGIS.

MÓDULO IV: VULNERABILIDAD

- Definición y tipos de vulnerabilidad.
- Metodología para su evaluación.
- Cálculo de niveles de vulnerabilidad.
- Caso práctico aplicado en ArcGIS.

MÓDULO V: RIESGO

- Definición y conceptos clave.
- Metodología para estimación de riesgo.
- Cálculo de daños probables y pérdidas posibles.
- Medidas de prevención y reducción del riesgo.
- Caso práctico aplicado en ArcGIS.

MÓDULO VI: Ver la grabación de la sesión 5

MÓDULO VI: CONTROL DEL RIESGO

- Valoración de consecuencias y frecuencia.
- Determinación del nivel de daños.
- Aceptabilidad y/o tolerancia del riesgo.
- Uso de matriz de aceptabilidad/tolerancia.
- Priorización de medidas de intervención.

OTORGADO POR
CLUB DE INGENIEROS



EDUCARE
INTERNACIONAL

CÓDIGO: 47598659-00036975



EXPOSITOR(A):

Ing. KEVIN MARTIN NAVARRO CHANCAN

Lima, 29 de Mayo de 2025